

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES SAXO BANK A/S

EL PRESENTE DOCUMENTO EN EL IDIOMA CASTELLANO CONSTITUYE UNA TRADUCCIÓN DEL ORIGINAL EN INGLÉS, Y SIRVE TAN SÓLO COMO PUNTO DE APOYO PARA SOLVENTAR POSIBLES BARRERAS LINGÜÍSTICAS.

ASÍ PUES, NO QUEDA GARANTIZADO QUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE TRADUCCIÓN REPRODUZCA COMPLETA Y CORRECTAMENTE LO EXPUESTO EN LA VERSIÓN ORIGINAL.

LA FIRMA DE LA "SOLICITUD DE CLIENTE" SUPONE EL RECONOCIMIENTO Y LA ACEPTACIÓN DE LOS "GENERAL BUSINESS TERMS" EN INGLÉS.

1. DEFINICIONES - INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS

- 1.1** En estos Términos y Condiciones Generales (en adelante los "Términos") los siguientes términos, a menos que el contexto indique lo contrario, tendrán los siguientes significados y podrán utilizarse en singular o en plural, según resulte apropiado:
- i "Cuenta" significa una cuenta operativa del Cliente en Saxo Bank
 - ii "Extracto de Cuenta" significa un extracto periódico de las operaciones abonadas o adeudadas en una Cuenta;
 - iii "Resumen de Cuenta" significa un extracto de la cartera de valores de los Clientes, posiciones abiertas, requisitos de margen, depósitos en Cuenta, etc., a una fecha concreta;
 - iv "Agente" significa una persona física o jurídica que realiza una operación en representación de otra persona física o jurídica, pero no en su propio nombre;
 - v "Persona Autorizada" significa una persona autorizada por el Cliente para dar instrucciones a Saxo Bank;
 - vi "Política de Mejor Ejecución" significa la política prevaleciente de Saxo Bank que se encuentra a disposición el sitio web del Banco y en la Plataforma de Contratación sobre la mejor ejecución a la hora de ejecutar las órdenes de los Clientes;
 - vii "Día Hábil" significa un día en que los Bancos están abiertos y realizan operaciones en Dinamarca;
 - viii "Contrato CFD" o "CFD" significa un contrato que es un contrato por la diferencia, tomando como referencia las fluctuaciones en el precio del valor o índice de en cuestión;
 - ix "Cliente" significa una persona física o jurídica que es Cliente de Saxo Bank;
 - x "Clasificación del Cliente" significa la clasificación global, específica para productos o para operaciones de los Clientes de Saxo Bank;
 - xi "Uso Comercial" significa cualesquiera usos de la Plataforma de Contratación realizado por los clientes, tanto personas jurídicas como empresas.
 - xii "Tarifa de Comisiones, Cargos y Márgenes" significa la tarifa de comisiones, cargos, márgenes, tipos de interés y otros que en cada momento puedan aplicarse por los Servicios, determinados por Saxo Bank de una manera regular. La Tarifa de Comisiones, Cargos y Márgenes está disponible en el sitio web de Saxo Bank, www.saxobank.com y podrá facilitarse a los Clientes a petición;
 - xiii "Políticas sobre Conflictos de Intereses" significa la política prevaleciente de Saxo Bank en caso de conflictos de intereses, que está disponible en el sitio web del Banco;
 - xiv "Contrato" significa un Contrato, verbal o escrito, para la compra o venta de una mercadería, valor, divisa o instrumento financiero o propiedad, in-

- xv "Contrapartes" significa los Bancos y/o intermediarios a través de quienes Saxo Bank puede cubrir sus Contratos con los Clientes;
- xvi "Casos de Incumplimiento" tiene el significado asignado a este término en la Cláusula 19;
- xvii "FIFO" es la abreviatura de "First In – First Out" (el primero que se formaliza es el primero que se cancela) y se refiere al hecho de que en el caso de que se establezcan uno o varios Contratos con las mismas características, Saxo Bank, en una fecha concreta, procederá a cerrar en primer lugar el Contrato más antiguo;
- xviii "Información Privilegiada" significa la información no publicada, que podría tener un efecto noticiable sobre el precio de un Contrato, de haberse hecho pública;
- xix "Agente Introdutor" significa una entidad financiera o un asesor financiero que es remunerado por Saxo Bank y/o por los Clientes por referir sus Clientes a Saxo Bank y/o por prestar asesoramiento a dichos Clientes y/o por ejecutar las operaciones de dichos Clientes frente a Saxo Bank;
- xx "Operaciones con Márgenes" significa un Contrato abierto y mantenido en base a un depósito de margen en contraposición a un Contrato basado en un precio de compra,
- xxi "Creador de Mercado" significa un profesional que participa en los mercados financieros, quien de manera continuada ofrece precios de compra y de venta para un instrumento financiero con vistas a su compra o venta, respectivamente, en caso de que haya Clientes interesados. Como Creador de Mercado, Saxo Bank, en una operación, es la contraparte inmediata del Cliente;
- xxii "Reglas del Mercado" significa las reglas, normas, costumbres y prácticas existentes en cada momento en una bolsa de valores, cámara de compensación u otra organización o mercado a tener en cuenta en la conclusión, ejecución o liquidación de una operación o Contrato y el ejercicio, por parte de dicha bolsa de valores, cámara de compensación u otra organización o mercado, de alguna facultad o autoridad que tenga conferida;
- xxiii "Disponible para operaciones al margen" es una base de cálculo de intereses que se calcula de acuerdo con la definición especificada en la Tarifa de Comisiones, Cargos y Márgenes de Saxo Bank;
- xxiv "OTC" significa un Contrato relativo a una materia prima, valor, moneda u otro instrumento financiero o propiedad, incluidas opciones, futuros o CDF no negociados en una bolsa de valores regulada o en una bolsa de materias primas regulada sino "over the counter" (en un mercado no regulado) por Saxo Bank bien sea como Creador de Mercado, como se describe en la Cláusula 14, o de otro

- xxv modo;
 - xxv "Uso privado" significa cualesquiera usos por parte de clientes que son personas físicas.
 - xxvi "Principal" significa la persona física o jurídica que interviene como parte en una operación;
 - xxvii "Saxo Bank Group" significa todas las entidades incluyendo la sede principal, oficinas, sucursales, oficinas de representación u otras entidades como se determine en la página web de Saxo Bank en www.saxobank.com
 - xxviii "Saxo Bank" significa Saxo Bank A/S, CVR n° 15 73 12 49 y que tiene su domicilio en Smakkedalen 2, DK 2820 Gentofte, Dinamarca o alguna sucursal del mismo;
 - xxix "Valor" significa los valores u otros activos depositados en Saxo Bank por el Cliente;
 - xxx "Servicios" significa los Servicios a prestar por Saxo Bank con sujeción a estos Términos;
 - xxxi Confirmación de la Liquidación/Operación" significa una notificación de Saxo Bank al Cliente confirmando la intervención del Cliente en un Contrato;
 - xxxii "Términos" significa estos Términos y Condiciones Generales por los que se regirán las relaciones entre el Cliente y Saxo Bank;
 - xxxiii "Plataforma de Contratación" significa cualquier Plataforma de Contratación en línea puesta a disposición por Saxo Bank en virtud de estos Términos.
- 1.2** De plantearse un conflicto entre estos Términos y las Reglas de un Mercado en particular, prevalecerán las Reglas de ese Mercado.
- 1.3** En estos Términos, la referencia a una persona física incluye entidades constituidas, asociaciones no constituidas, sociedades y personas físicas.
- 1.4** Los encabezados y notas en los Términos aparecen sólo por referencia y no afectarán al contenido e interpretación de los Términos.
- 1.5** En estos Términos las referencias a una ley, estatuto, reglamento o decreto, incluye las referencias a cualquier modificación oficial o actualización de los mismos o a cualquier reglamento u orden aprobados en el marco de alguna de tales leyes, estatutos o decretos (o en virtud de alguna modificación o actualización de los mismos).

2. RECONOCIMIENTO DEL RIESGO

- 2.1** El Cliente reconoce y entiende que negociar e invertir en Contratos apalancados y en Contratos no apalancados resulta:
- i muy especulativo;
 - ii puede implicar un grado de riesgo extremo, y
 - iii sólo es apropiado para personas que si operan con

- márgenes pueden asumir el riesgo de pérdida por encima de su depósito al margen.
- 2.2** El Cliente reconoce y entiende que:
- i como el margen que se requiere normalmente en las operaciones al margen es muy pequeño, las variaciones de precio del activo subyacente pueden dar lugar a unas pérdidas importantes, pérdidas que pueden superar notablemente la inversión y el depósito para Operaciones con Márgenes del Cliente;
 - ii cuando el Cliente da instrucciones a Saxo Bank para que realice una operación, el beneficio o la pérdida resultante de cualquier fluctuación en el valor del activo o del activo subyacente será enteramente por cuenta y riesgo del Cliente;
 - iii el Cliente garantiza que el Cliente está dispuesto y tiene capacidad, no solo financiera, de asumir el riesgo de negociar con inversiones especulativas;
 - iv el Cliente acepta que no hará responsable a Saxo Bank por las pérdidas en que pueda incurrir como consecuencia de que Saxo Bank mantenga la cuenta del Cliente y siga sus recomendaciones o sugerencias o las de sus empleados, asociados o representantes, a menos que Saxo Bank haya actuado con grave negligencia en relación con ellas;
 - v el Cliente es conocedor del hecho de que a menos que se indique expresamente otra cosa, Saxo Bank no se encargará de hacer un seguimiento continuado de las operaciones ya realizadas por el Cliente, ni a título individual ni manualmente. Así pues, Saxo Bank no será responsable de las operaciones que se desarrollen de una manera diferente como el Cliente podría haberlo imaginado y/o que supongan un perjuicio para el Cliente;
 - vi el Cliente acepta que es imposible garantizar beneficios o que no se produzcan pérdidas, en operaciones de inversión;
 - vii el Cliente acepta que no ha recibido garantías ni manifestaciones similares de Saxo Bank, de un Agente Introdutor o de representantes del mismo o de ninguna otra entidad con la que el Cliente esté manejando la Cuenta en Saxo Bank.

3. CLASIFICACIÓN DEL CLIENTE

- 3.1** En cumplimiento con la Directiva europea 2004/39/CE de 21 de abril del 2004 sobre mercados de instrumentos financieros (MiFID) y en aplicación de la legislación danesa (Bekendtgørelse om værdipapirhandleres udførelse af ordre), Saxo Bank clasifica a sus Clientes en tres categorías principales: Contrapartes elegibles (ECP), Clientes profesionales y Clientes minoristas.
- 3.2** Saxo Bank asigna diferentes niveles de protección reguladora a cada categoría y por tanto a los Clientes, dentro de cada categoría. En particular, los Clientes minoristas son los que requieren la máxima protección oficial; los Clientes

profesionales y los ECP son considerados como personas con mayor experiencia, conocimiento y sofisticación capaces de evaluar su propio riesgo y, por lo tanto, son los que requieren menores medidas de protección oficial.

3.3 Saxo Bank ofrece a sus Clientes la posibilidad de solicitar su reclasificación en línea y por lo tanto de incrementar o reducir el nivel de protección oficial requerido. Si un Cliente solicita ser clasificado en una categoría distinta (tanto si se trata de un nivel general como de un nivel de producto), el Cliente necesita cumplir una serie de criterios específicos de carácter cuantitativo y cualitativo.

3.4 Sobre la base de lo solicitado por el Cliente, Saxo Bank llevará a cabo una evaluación adecuada sobre el nivel de experto, experiencia y conocimiento del Cliente para tener la seguridad razonable, a la vista del carácter de las operaciones o Servicios contemplados, que el Cliente es capaz de tomar sus propias decisiones en materia de inversión y de comprender los riesgos que ello implica. Sin embargo, de no cumplir los criterios más arriba mencionados, Saxo Bank se reserva el derecho a decidir si debe prestarle los Servicios en el marco de la clasificación solicitada.

4. SERVICIOS

4.1 Sujeto a que el Cliente cumpla sus obligaciones de acuerdo con estos Términos, Saxo Bank podrá realizar operaciones con el Cliente en inversiones e instrumentos siguientes:

- i futuros y CFD con materias primas, valores, tipos de interés e instrumentos de deuda, índices bursátiles u otros índices, divisas y metales básicos y metales preciosos;
- ii lingotes, divisas y derivados OTC, al contado y a plazo;
- iii valores, incluidas acciones, bonos y otros instrumentos de deuda, incluidas emisiones del gobierno y públicas;
- iv opciones y warrants para adquirir o disponer de alguno de los instrumentos más arriba citados, incluidas opciones sobre opciones;
- v activos gestionados bien sea como OTC o como instrumentos negociados en una bolsa de valores; y
- vi aquellas otras inversiones que Saxo Bank pueda convenir en cada momento.

4.2 Los Servicios prestados por Saxo Bank pueden implicar:

- i Operaciones con Márgenes;
- ii ventas en descubierto (es decir, ventas donde una parte contractual se obliga a entregar un activo que no posee); o
- iii operaciones con instrumentos que son: negociados en bolsas que no están reconocidas o designadas como bolsas de inversión; y/o que no son negociados en una bolsa o bolsa de inversión, y/o que no son realizables de manera inmediata y fácilmente.

4.3 Las órdenes se podrán pasar como órdenes de mercado para comprar o vender tan pronto como sea posible al precio obtenible en el mercado, o para productos seleccionados como órdenes con un límite y stop para realizarlas cuando el precio alcance un nivel predefinido. Las órdenes con límite para comprar y las órdenes con stop para vender deben pasarse por debajo del precio actual de mercado, y las órdenes con límite para vender y las órdenes con stop para comprar deben pasarse por encima del precio actual de mercado. Si se alcanza el precio ofertado para las órdenes de venta o el precio pedido para las órdenes de compra, la orden se cumplimenta tan pronto como sea posible al precio obtenible en el mercado. Las órdenes con límite y stop se ejecutan de manera consistente con la "Política de Mejor Ejecución de Saxo Bank" y no está garantizado que puedan ejecutarse al precio o por el importe especificado, a menos que expresamente así lo indique Saxo Bank para la orden específica. Para más información sobre los tipos de órdenes por favor referirse a al sitio web de Saxo Bank.

4.4 En relación con una operación o Contrato, Saxo Bank efectuará dicha operación o Contrato como Principal, a menos que se convenga expresamente que Saxo Bank actúe como Agente del Cliente.

4.5 El Cliente, a menos que se convenga otra cosa por escrito, en relación con Saxo Bank, interviene en los Contratos como Principal. Si el Cliente actúa como Agente, con independencia de si el Cliente identifica al Principal con Saxo Bank, Saxo Bank no vendrá obligado a aceptar a dicho Principal como Cliente, y en consecuencia Saxo Bank estará facultado para considerar al Cliente como Principal en relación con el Contrato.

4.6 En el caso de que Saxo Bank facilite asesoramiento, información o recomendaciones al Cliente, Saxo Bank no será responsable del aprovechamiento de dicho asesoramiento, información o recomendación, como más adelante se establece en la Cláusula 21, y el Cliente reconoce y entiende que:

- i todas las operaciones con inversiones negociadas en bolsa y muchos Contratos se efectúan con sujeción, y de acuerdo con las Reglas del Mercado;
- ii las Reglas del Mercado normalmente contienen facultades muy amplias en una situación de emergencia u otro tipo de situación no deseable;
- iii si una bolsa de valores o una cámara de compensación adopta una medida que afecte a una operación o Contrato, en tal caso Saxo Bank estará facultado para adoptar una acción acorde con la situación y que sea razonable para las partes y en interés tanto del Cliente como de Saxo Bank;
- iv Saxo Bank no será responsable de las pérdidas, como se establece más adelante en la Cláusula 21.3, que pueda sufrir el Cliente como resultado de los actos u omisiones de una bolsa de valores o una cámara de compensación, o de una acción razonable adoptada por Saxo Bank como consecuencia de tales actos u omisiones, a menos que Saxo Bank haya actuado con grave negligencia en

- v relación con todo ello;
- vi si Saxo Bank realiza una operación como Agente del Cliente, la entrega o el pago (según resulte apropiado) por la otra parte interviniente en la operación será de riesgo exclusivo del Cliente;
- vii la obligación de Saxo Bank de entregar las inversiones al Cliente o de dar cuentas al Cliente o a otra persona, en representación del Cliente, sobre el producto de la venta de inversiones está sujeto a la recepción por Saxo Bank de los documentos a entregar o del producto de la venta (según resulte apropiado) de la otra parte o partes intervinientes en la operación;
- viii Saxo Bank, sin previo aviso, podrá cancelar, en su totalidad o en parte, con carácter permanente o temporal, cualquier facilidad de cuenta facilitada por Saxo Bank al Cliente. Entre las situaciones donde Saxo Bank puede adoptar una medida de este orden se incluyen las siguientes:
 - ix si Saxo Bank considera que el Cliente puede estar en posesión de Información Privilegiada;
 - x si Saxo Bank considera que las condiciones de contratación son anormales,
 - xi si Saxo Bank no tiene la posibilidad de calcular los precios del Contrato en cuestión debido a la no disponibilidad de información del mercado en cuestión.

4.7 Las operaciones de valores están sujetas a la Ley Ejecutiva Danesa sobre Protección de los Inversores N° 809, de 29 de junio de 2007, con sus modificaciones. Saxo Bank no asume la obligación de ofrecer asesoramiento, información o recomendación individual sobre los productos financieros no regulados por dicha Ley Ejecutiva.

4.8 Normalmente Saxo Bank no ofrecerá asesoramiento al Cliente sobre aspectos fiscales relacionados con los Servicios. Se advierte al Cliente que deberá obtener asesoramiento independiente individual de su asesor financiero, auditor o asesor jurídico en lo que respecta a las implicaciones fiscales de los respectivos Servicios.

4.9 Con independencia de cualquier otra estipulación contenida en estos Términos, al prestar sus Servicios, Saxo Bank está facultado para adoptar cualquier medida que pueda considerar necesaria y razonable para garantizar el cumplimiento con las Reglas del Mercado y con todas las demás leyes y normas reglamentarias aplicables.

5. RELACIONES ENTRE SAXO BANK Y EL CLIENTE

5.1 El Cliente facilitará a Saxo Bank instrucciones verbales o escritas (entre éstas se incluyen las instrucciones facilitadas vía Internet o por correo electrónico, como más abajo se describe). Saxo Bank acusará recibo de las instrucciones verbalmente o por escrito, según resulte apropiado.

5.2 El Cliente informará a Saxo Bank por escrito en nombre de las personas a las que el Cliente haya otorgado un Poder de Representación para que pasen instrucciones a Saxo Bank en representación del Cliente. Por razones prácticas, Saxo Bank sólo podrá mantener en el registro un Poder de Representación por cada Cliente. Si el Cliente, en algún momento, deseara revocar dicho Poder de Representación, u otorgar un Poder de Representación a una persona distinta, deberá comunicarlo a Saxo Bank por escrito. Saxo Bank, por lo que se refiere al Poder de Representación, está facultado, de acuerdo con las normas generales, para recibir instrucciones de toda persona autorizada por el Cliente así como de las personas que aparezcan como autorizadas.

5.3 Junto con las condiciones indicadas en la página web de Saxo Bank y las disposiciones previstas en el Artículo 6, relativas a la Plataforma de Contratación, las siguientes disposiciones serán de aplicación a los contratos celebrados por Internet:

- i Saxo Bank no asumirá el riesgo frente a Clientes por cualesquiera pérdidas, gastos, costes o responsabilidades en que pudiese incurrir el cliente por fallos del sistema, fallos en la transmisión o retrasos o errores técnicos similares, salvo cuando Saxo Bank hubiere incurrido en negligencia grave en los supuestos mencionados;
- ii Saxo Bank podrá ofrecer al Cliente precios de contratación en tiempo real. Debido a la demora en la transmisión entre el Cliente y Saxo Bank, el precio ofrecido por Saxo Bank puede haber sufrido modificaciones antes de que Saxo Bank reciba la orden del Cliente. En el supuesto de ofrecerse al Cliente la ejecución automática de las órdenes, Saxo Bank estará facultado para modificar el precio al que se ejecute la orden del Cliente y ajustarlo al precio de mercado en el momento en que se reciba la orden del Cliente;
- iii La Plataforma de Contratación puede estar disponible en varias versiones diferentes, que pueden diferir en varios aspectos, incluidos, entre otros, el nivel de seguridad ofrecido, los productos y servicios disponibles, etc. Saxo Bank no responderá frente al Cliente por cualesquiera pérdidas, gastos, costes o responsabilidades en que pudiese incurrir el Cliente como consecuencia del uso por parte del mismo de una versión distinta de la versión estándar de Saxo Bank con todas las actualizaciones disponibles instaladas;
- iv El Cliente responderá de todas las órdenes y de la exactitud de toda la información, enviada por Internet utilizando el nombre del Cliente, la contraseña o cualquier otro medio de identificación personal utilizado para identificar al Cliente;
- v El Cliente deberá mantener sus contraseñas en secreto y asegurarse de que ningún tercero tiene acceso a los servicios de contratación del Cliente; En el supuesto de que se utilizare la Plataforma de Contratación con fines comerciales, el Cliente

- responderá ante Saxo Bank por los contratos celebrados utilizando la contraseña del Cliente, incluso cuando dicho uso se hubiera realizado sin autorización o justificación;
- vii Independientemente del hecho de que la Plataforma de Contratación pudiere confirmar que un Contrato se ha celebrado inmediatamente después de que el Cliente hubiere transmitido sus instrucciones a través de la Plataforma de Contratación, únicamente la Confirmación de la Liquidación/Operación remitida por Saxo Bank o puesta a disposición del Cliente por la Plataforma de Contratación constituirá la confirmación de ejecución por parte de Saxo Bank.
- 5.4** Las instrucciones enviadas por el Cliente a través de la Plataforma de Contratación o por correo electrónico sólo pueden considerarse recibidas y, sólo entonces, constituirán una instrucción válida y/o un Contrato vinculante entre Saxo Bank y el Cliente una vez que dichas instrucciones hayan sido registradas como ejecutadas por Saxo Bank y confirmadas por Saxo Bank al Cliente a través de la Confirmación de la Liquidación/Operación y/o del Extracto de Cuenta, y la simple transmisión de una instrucción por parte del Cliente no constituirá un Contrato vinculante entre Saxo Bank y el Cliente.
- 5.5** El Cliente deberá facilitar de inmediato a Saxo Bank las instrucciones que Saxo Bank pueda solicitarle. Si el Cliente no facilitara de inmediato dichas instrucciones, Saxo Bank, a su mejor criterio, podrá adoptar aquellas medidas, a expensas del Cliente, que Saxo Bank considere necesarias o deseables para su propia protección o para la protección del Cliente. Esta disposición se aplicará, de manera similar, en aquellas situaciones en que Saxo Bank no tenga la posibilidad de ponerse en contacto con el Cliente.
- 5.6** Si el Cliente no envía a Saxo Bank una notificación comunicándole su intención de ejercitar una opción u otro Contrato, que requiera una instrucción del Cliente en el momento estipulado por Saxo Bank, Saxo Bank podrá considerar la opción o Contrato como abandonado por el Cliente. Si un Contrato pudiera prolongarse en la fecha de su expiración, Saxo Bank, a su mejor criterio, podrá decidir prolongar o cerrar dicho Contrato.
- 5.7** Saxo Bank podrá (si bien bajo ninguna circunstancia estará obligado) requerir la confirmación, de aquella manera que Saxo Bank pueda solicitar de manera razonable, si en una instrucción se ordena cerrar una cuenta o transferir dinero del Cliente o en aquellas situaciones en que Saxo Bank considere necesaria o deseable dicha confirmación.
- 5.8** De acuerdo con las normas generales aplicables a los poderes de representación, el Cliente responde ante Saxo Bank por las pérdidas que Saxo Bank pueda sufrir como consecuencia de las instrucciones recibidas de una persona que esté expresa o tácitamente facultada para pasar instrucciones a Saxo Bank en representación del Cliente.
- 5.9** Saxo Bank podrá rehusar el actuar siguiendo las instrucciones de una persona autorizada por el Cliente si Saxo Bank entiende que es probable que el actuar de acuerdo con la instrucción recibida podría implicar una violación de la legislación relevante para el sector, la práctica habitual del mercado, incluyendo, pero sin limitarse a ello, la legislación sobre blanqueo de dinero o sobre contratación con Información Privilegiada, o si la disposición, al mejor criterio de Saxo Bank, pudiera poner en riesgo la solidez financiera de los Clientes y/o del Banco.
- 5.10** En general, Saxo Bank actuará de acuerdo con las instrucciones, en la medida en que resulte posible en la práctica, y por lo que respecta a las instrucciones de contratación, actuará de manera consistente con la Política de Mejor Ejecución del Banco. Sin embargo, si después de haber recibido las instrucciones, Saxo Bank considera que no es razonablemente posible actuar siguiendo dichas instrucciones, dentro de un período de tiempo razonable, Saxo Bank podrá posponer el actuar siguiendo tales instrucciones hasta que Saxo Bank, a su mejor criterio, considere viable hacerlo o bien notificará al Cliente que Saxo Bank rechaza el actuar siguiendo tales instrucciones.
- 5.11** Es posible que se produzcan errores en los precios de las operaciones cotizadas por Saxo Bank. En tales circunstancias, sin perjuicio de los eventuales derechos que éste pueda tener de acuerdo con la ley danesa, Saxo Bank no vendrá obligado por ningún Contrato que supuestamente haya sido formalizado (con independencia de que haya sido o no confirmado por Saxo Bank) a un precio que:
- i Saxo Bank esté en condiciones de probar al Cliente que era manifiestamente incorrecto en el momento de cerrarse la operación; o
 - ii era, o tenía que haber sido razonablemente conocido para el Cliente, que era incorrecto en el momento de cerrarse la operación.
- En cuyo caso, Saxo Bank se reserva el derecho o bien 1) a cancelar la operación en su conjunto, o 2) a corregir el precio erróneo al que se cerró la operación, bien sea al precio al que Saxo Bank aseguró la operación o, alternativamente, al precio de mercado históricamente correcto.
- 5.12** Las estrategias de contratación orientadas a aprovechar errores en los precios y/o en las operaciones cerradas a precios fuera de mercado (generalmente conocidas como "sniping") no son aceptadas por Saxo Bank. Siempre que Saxo Bank pueda documentar en el momento de formalizar la operación que se ha producido un error en los precios, en las comisiones o en la Plataforma de Contratación, y siempre que Saxo Bank pueda demostrar que es probable que el Cliente, tomando como base la estrategia de éste u otro comportamiento probable, se haya aprovechado deliberadamente y/o sistemáticamente, o haya intentado aprovecharse de dicho error, Saxo Bank estará facultado para adoptar una o varias de las siguientes contramedidas:
- i ajustar los márgenes de precio disponibles para el Cliente;

- ii restringir el acceso del Cliente a los flujos de información, a las cotizaciones para contratación instantánea, y hasta inclusive, facilitarle sólo cotización manual;
- iii recuperar, con cargo a la cuenta del Cliente, cualquier beneficio en la contratación histórica que Saxo Bank pueda documentar que éste ha obtenido mediante este abuso de liquidez, en algún momento durante la relación con el Cliente; y/o
- iv dar por terminada de inmediato la relación con el Cliente enviándole una notificación escrita al respecto.

5.13 Si el Cliente es más de una persona (por ejemplo, si se trata de titulares conjuntos):

- i Las obligaciones de cada una de dichas personas tendrán carácter directo y solidario;
- ii Saxo Bank podrá actuar siguiendo las instrucciones recibidas de una de las personas si es, o aparece frente a Saxo Bank como una de dichas personas, con independencia de que la persona en cuestión sea o no una persona autorizada;
- iii Cualquier notificación u otra comunicación facilitada por Saxo Bank a una de dichas personas se considerará que ha sido facilitada a todas dichas personas; y
- iv Los derechos de Saxo Bank en virtud de la Cláusula 19 serán de aplicación de considerarse que en relación con alguna de dichas personas se ha producido alguno de los hechos descritos en la Cláusula 19.

5.14 El Cliente conviene que Saxo Bank podrá registrar todas las conversaciones telefónicas, las conversaciones por Internet (chat), y las reuniones que se celebren entre el Cliente y Saxo Bank y utilizar dichos registros, o las transcripciones de dichos registros, como evidencia frente a cualquier otra parte (incluyendo, pero sin limitarse, cualquier autoridad reguladora y/o un tribunal) a quien Saxo Bank, a su mejor criterio, considere que es deseable y necesario facilitar dicha información en caso de disputa o de preverse una disputa entre Saxo Bank y el Cliente. Sin embargo, razones técnicas pueden impedir que Saxo Bank registre una conversación, al tiempo que los registros o las transcripciones realizadas por Saxo Bank serán destruidos de acuerdo con la práctica habitual de Saxo Bank. En consecuencia, el Cliente no podrá tomar como base la disponibilidad de tales registros.

5.15 Si el Cliente pasa instrucciones a Saxo Bank para que entre en una posición opuesta a una o varias de las posiciones abiertas del Cliente, Saxo Bank procederá a cerrar la posición contraria de acuerdo con los principios FIFO a menos que la posición tenga órdenes que guarden relación con ella, o de convenirse otra cosa.

5.16 El cliente reconoce que Saxo Bank tiene el derecho pero no la obligación de cerrar directamente posiciones opuestas. Esto aplica no solo cuando las posiciones están en la misma cuenta, sino también cuando están en cuentas separadas.

5.17 Si el Cliente opera con diferentes Cuentas (o subcuentas) y de mantener abiertas posiciones opuestas en diferentes Cuentas (o subcuentas), Saxo Bank no procederá al cierre de dichas posiciones. El Cliente ha sido advertido expresamente de que a menos que se cierren manualmente, todas estas posiciones podrán renovarse de manera continuada y por tanto, en consecuencia, todas ellas incurrirán en un coste por su renovación.

6. NOTA ESPECIAL EN RELACIÓN CON EL USO DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN

6.1 Los requisitos técnicos que deberá cumplir el Cliente en relación con su equipo informático, sistema operativo, conexión a Internet, etc. se describen en la página web de Saxo Bank.

6.2 El Cliente deberá introducir su nombre de usuario y su contraseña al comenzar la sesión en la Plataforma de Contratación. Para ello, el Cliente deberá memorizar la contraseña, ya que la introducción de una contraseña incorrecta cinco veces consecutivas conllevará el bloqueo del usuario. En el supuesto de que el Cliente sospechara que su contraseña obra en conocimiento de un tercero, deberá contactar inmediatamente con el Servicio de Atención al Cliente de Saxo Bank para bloquear su Plataforma de Contratación. El Cliente podrá solicitar a continuación una nueva contraseña.

6.3 El Cliente podrá bloquear su Plataforma de Contratación en cualquier momento, para lo que deberá contactar con el Servicio de Atención al Cliente. El bloqueo de la Plataforma de Contratación evitará el acceso de terceros a la misma. Las órdenes y las posiciones abiertas en la plataforma antes del bloqueo no se verán afectados por el bloqueo salvo cuando así lo solicitare expresamente el Cliente, y el Cliente responderá de la decisión relativa a dichas posiciones.

6.4 El derecho a usar la Plataforma de Contratación es un derecho personal y el Cliente no deberá permitir a otras personas el uso de su nombre de usuario y/o contraseña. En el supuesto de que el Cliente deseara permitir a un tercero la utilización de su cuenta, el Cliente deberá emitir un poder independiente a favor de dicho tercero. El poder deberá redactarse en el formulario correspondiente de Saxo Bank, quien deberá aprobar la emisión del mismo. Saxo Bank entregará un nombre de usuario y una contraseña al titular del poder.

6.5 Desde la Plataforma de Contratación, el Cliente podrá imprimir los informes correspondientes a las actividades de contratación y los balances de la cuenta.

6.6 En el supuesto de que el Cliente emitiera una orden y deseara cancelarla a continuación, podrá solicitar la cancelación hasta el momento de la ejecución. El Cliente acepta que Saxo Bank no tiene obligación de cancelar la orden. Las solicitudes de cancelación y las órdenes se podrán rea-

lizar a través de la Plataforma de Contratación o llamando al Servicio de Sales Trading. Las solicitudes relativas a cancelaciones de órdenes generadas con exceso sobre el margen únicamente se podrán tramitar a través del Servicio de Sales Trading. Las órdenes no se considerarán canceladas hasta la recepción por parte del Cliente de la correspondiente confirmación por escrito emitida por Saxo Bank.

6.7 En caso de Uso con fines Privados de la Plataforma de Contratación, serán de aplicación las siguientes disposiciones relativas a limitación de la responsabilidad del Cliente por motivos de abuso:

- i El Cliente tendrá derecho a deducción de hasta 1.200 DKK por las pérdidas resultantes del uso sin autorización por parte de un tercero del nombre de usuario y la contraseña de la Plataforma de Contratación del Cliente.
- ii El Cliente responderá incondicionalmente en el supuesto de que el uso ilegal fuere realizado por cualesquiera personas a quienes él hubiere confiado su nombre de usuario y contraseña en circunstancias en las que se hubiera dado cuenta o se hubiere podido dar cuenta de que existía un riesgo evidente de abuso como resultado de dicha delegación.

6.8 El Cliente no responderá de cualesquiera usos ilegales de su Plataforma de Contratación que tuvieren lugar después de informar a Saxo Bank.

6.9 En el supuesto de que la Plataforma de Contratación se usare con fines Privados, Saxo Bank responderá por las pérdidas resultantes de cualesquiera registros incorrectos o errores contables, incluso en caso de error accidental.

6.10 Saxo Bank no responderá de cualesquiera pérdidas sufridas como consecuencia de:

- i fallos operativos que impidan el uso de la Plataforma de Contratación
- ii Interrupciones que impidan al Cliente el acceso a la Plataforma de Contratación
- iii El Uso de Internet como medio de comunicación y transporte
- iv Los daños ocasionados por causas del propio sistema informático del Cliente

6.11 Saxo Bank no responderá de cualesquiera pérdidas ocasionadas al Cliente como consecuencia de la instalación y el uso de los programas informáticos empleados en la Plataforma de Contratación, salvo cuando dicha responsabilidad fuere de aplicación de conformidad con la legislación de necesaria aplicación. En el supuesto de que la Plataforma de Contratación se empleare con fines Comerciales, el Cliente deberá garantizar que la misma está debidamente protegida contra posibles pérdidas directas o indirectas que pudieren resultar de la instalación y el uso de los programas informáticos en el sistema informático del Cliente. Asimismo, el Cliente deberá realizar copias de seguridad de aquellos datos cuya pérdida pudiere ocasionarle pérdidas.

7. TRANSFERENCIAS DE DINERO A LAS CUENTAS DE LOS CLIENTES EN SAXO BANK

7.1 Si el Cliente transfiere dinero desde una cuenta en otro Banco el dinero se contabilizará normalmente en la cuenta del Cliente el primer Día Hábil siguiente una vez que Saxo Bank haya recibido la transferencia. El Cliente debe saber que pueden transcurrir hasta cinco Días Hábiles desde que el Banco remitente transfiere el dinero hasta que la transferencia se recibe en Saxo Bank.

7.2 El Cliente debe saber que acontecimientos especiales como los descritos en la Cláusula 29.4 pueden provocar que la contabilización de los ingresos se demore hasta tres Días Hábiles a partir de la fecha en que la transferencia se recibe en Saxo Bank.

7.3 Si el Cliente traspasa dinero entre dos cuentas mantenidas en Saxo Bank el dinero se contabiliza en ambas cuentas en la fecha del traspaso.

7.4 El Cliente puede considerar que el dinero estará disponible en la cuenta a partir de las 12 horas CET en la fecha en que se haya contabilizado.

8. MÁRGENES, GARANTÍA, PAGOS Y ENTREGA

8.1 El Cliente deberá pagar a Saxo Bank, a primer requerimiento:

- i Aquellos importes, a título de depósito, o como margen inicial o como margen de variación que pueda requerir Saxo Bank. En el caso de un Contrato formalizado por Saxo Bank en una bolsa, dicho margen no será inferior al importe o porcentaje estipulado por la bolsa en cuestión más aquel margen adicional que Saxo Bank pueda exigir a su mejor criterio;
- ii Aquellos importes que en cada momento puedan adeudarse a Saxo Bank en virtud de un Contrato y aquellos importes que puedan requerirse en o para la cancelación del saldo deudor de alguna Cuenta; y
- iii Aquellos importes que Saxo Bank pueda requerir en cada momento en garantía de las obligaciones del Cliente frente a Saxo Bank.
- iv Aquellos importes para mantener un saldo positivo en cualquiera o todas las cuentas

8.2 Si el Cliente efectúa algún pago que esté sujeto a fluctuaciones de precio, retención en la fuente o deducción, el Cliente deberá pagar a Saxo Bank aquel importe adicional que resulte necesario para garantizar que el importe realmente recibido por Saxo Bank es igual al importe íntegro que Saxo Bank habría recibido de no haberse producido tales fluctuaciones de precio, retención en la fuente o deducción.

8.3 Los pagos en la Cuenta del Cliente serán abonados por Saxo Bank a condición de que Saxo Bank reciba el importe en cuestión. Esto mismo será de aplicación con independencia de que se haya expresado explícitamente o no en los recibos o en otras notificaciones o solicitudes de pago.

8.4 Con el previo consentimiento escrito de Saxo Bank, en cada caso, el Cliente podrá depositar Valores en una cuenta en Saxo Bank o prestar a Saxo Bank una garantía o una carta de indemnización firmada por otra persona, siempre en una forma aceptable para Saxo Bank, en lugar de dinero en efectivo, con vistas al cumplimiento de sus obligaciones. Se advierte expresamente al Cliente que Saxo Bank, a su mejor criterio, podrá determinar el importe por el que quedarán registrados dichos Valores y, en consecuencia, cubrirán la demanda de Saxo Bank frente al Cliente y Saxo Bank podrá modificar en todo momento la valoración de dichos Valores sin necesidad de notificarlo previamente al Cliente.

8.5 El Cliente tiene conocimiento de que los valores mantenidos o depositados en la cuenta del Cliente en Saxo Bank no podrán ser ofrecidos por el Cliente como colateral o como garantía de ninguna de las obligaciones del Cliente frente a un tercero, excepto frente a entidades del Grupo Saxo Bank. La pignoración de valores en favor de otra entidad del grupo Saxo Bank está sujeta a la aprobación de Saxo Bank A/S.

8.6 Los valores serán mantenidos por un intermediario o agente de custodia nombrado por Saxo Bank y el intermediario o agente de custodia será responsable por cobrar y recibir todos los intereses, ingresos y otros derechos adeudado al Cliente.

8.7 Saxo Bank, con el consentimiento expreso del Cliente, está facultado para:

- i Traspasar cualquier suma de dinero o garantía recibidos del Cliente, para atender las obligaciones contraídas con Saxo Bank, a un tercero;
- ii Cargar, pignorar u otorgar un acuerdo de garantía con los Valores para atender las obligaciones contraídas con Saxo Bank, a favor de un tercero en cuyo caso los Valores podrán o no quedar registrados a nombre del Cliente;
- iii Prestar los Valores a un tercero, en cuyo caso los Valores podrán o no quedar registrados a nombre del Cliente; y
- iv Devolver al Cliente otros Valores distintos de los Valores originales.

8.8 Saxo Bank no vendrá obligado a informar al Cliente sobre los ingresos recibidos por Saxo Bank como consecuencia del desarrollo de cualquiera de las actividades descritas en esta Cláusula.

8.9 El Cliente vendrá obligado a entregar de inmediato cualquier importe o propiedad de los que deba hacer entrega en virtud de este Contrato, de acuerdo con los términos

del Contrato en cuestión y con las instrucciones facilitadas por Saxo Bank, al objeto de permitir a Saxo Bank cumplir sus obligaciones en virtud del correspondiente Contrato suscrito entre Saxo Bank y un tercero.

8.10 Si el Cliente dejara de ingresar el importe del margen, el depósito u otro importe a pagar en virtud de estos Términos, en relación con una operación Saxo Bank podrá cerrar cualquier posición abierta sin necesidad de notificarlo previamente al Cliente y aplicará el producto del mismo al pago de los importes adeudados a Saxo Bank. Esta actuación está regulada con más detalle en la Cláusula 8.2 y en la Cláusula 19.

8.11 Si el Cliente dejara de efectuar algún pago a su vencimiento, el Cliente pagará intereses (desde la fecha de vencimiento y hasta que tenga lugar dicho pago) sobre el importe pendiente al tipo de interés establecido en la Tarifa de Comisiones, Cargos y Márgenes (ver Cláusula 11.3).

8.12 El Cliente ha sido informado de que Saxo Bank tendrá derecho, en adición a cualesquiera otros derechos que tenga reconocidos en virtud de estos Términos, o en virtud de la Ley Danesa en general, a limitar la cuantía de las posiciones abiertas del Cliente (netas o brutas) y a rechazar órdenes para abrir nuevas posiciones. Entre las situaciones donde Saxo Bank puede ejercitar este derecho se incluyen, pero sin limitarse a ellas, las siguientes:

- i Si Saxo Bank considera que el Cliente puede estar en posesión de Información Privilegiada;
- ii Si Saxo Bank considera que las condiciones de contratación son anormales; o
- iii Si el valor de la Garantía del Cliente (determinado por Saxo Bank de acuerdo con la Cláusula 7.4) se situara por debajo del requisito de margen mínimo, como se define en la Tarifa de Comisiones, Cargos y Márgenes de Saxo Bank.

9. OPERACIONES CON MÁRGENES

9.1 En la fecha de apertura de una Operación con Márgenes entre Saxo Bank y el Cliente, Saxo Bank puede exigir del Cliente que mantenga en la Cuenta un margen que sea al menos equivalente al requisito de margen inicial de Saxo Bank.

9.2 El requisito de margen de Saxo Bank se aplicará a lo largo de toda la vida de la Operación con Márgenes. Es responsabilidad del Cliente asegurarse de manera continuada de que la Cuenta presenta en todo momento un saldo suficiente para cubrir el margen exigido. De resultar posible en la práctica, Saxo Bank enviará una notificación al Cliente de no cumplirse los requisitos en materia de margen. Si en algún momento, durante la vida de una Operación con Márgenes, el margen disponible en la Cuenta no fuera suficiente para cubrir el requisito de margen de Saxo Bank, el Cliente vendrá obligado a reducir el importe de las Operaciones con Márgenes abiertas o a efectuar una transferencia de fondos

apropiada a favor de Saxo Bank. Incluso aunque el Cliente adopte medidas para reducir el volumen de las Operaciones con Márgenes abiertas o transfiera fondos suficientes a Saxo Bank, Saxo Bank podrá cerrar una, varias o todas las Operaciones con Márgenes del Cliente, o una parte de una Operación con Márgenes y/o liquidar o vender valores u otras propiedades existentes en la Cuenta del Cliente, a su exclusiva discreción, sin asumir responsabilidad alguna frente al Cliente por dicha acción.

9.3 Como quiera que Saxo Bank, si el margen resultara insuficiente, ver la Cláusula 8.2, podrá cerrar una, varias o todas las Operaciones con Márgenes del Cliente, el Cliente debe esperar, a menos que se convenga otra cosa y así lo confirme Saxo Bank, que serán cerradas todas las Operaciones con Márgenes abiertas del Cliente.

9.4 Si el Cliente tiene abierta más de una cuenta, Saxo Bank estará facultado para traspasar importes o Valores de una cuenta a otra, incluso aunque dicho traspaso requiera cerrar Operaciones con Márgenes u otras operaciones en la cuenta desde la que tenga que efectuarse el traspaso. Los requisitos de margen, en general, de Saxo Bank, para los diferentes tipos de Operaciones con Márgenes figuran en el sitio web de Saxo Bank. Sin embargo, Saxo Bank se reserva el derecho a determinar unos requisitos de margen específicos para Operaciones con Márgenes individuales.

9.6 Se advierte expresamente al Cliente que los requisitos de margen están sujetos a cambio sin notificación previa. Una vez abierta una Operación con Márgenes, Saxo Bank no está autorizado a cerrar dicha Operación con Márgenes, a su discreción, sino sólo siguiendo las instrucciones del Cliente o de acuerdo con los derechos de Saxo Bank en virtud de estos Términos. Sin embargo, Saxo Bank incrementará los requisitos de margen si Saxo Bank considera que se ha incrementado su riesgo en una Operación con Márgenes en comparación con el riesgo existente en la fecha de apertura.

10. CUENTAS

10.1 Saxo Bank pondrá a disposición del Cliente una Confirmación de la Liquidación/Operación en relación con cada operación o Contrato formalizado por Saxo Bank con o para el Cliente y en relación con cualquier posición abierta cerrada por Saxo Bank por cuenta del Cliente. Las Confirmaciones de las Liquidaciones/Operaciones estarán disponibles normalmente en el momento mismo de ejecutarse la operación.

10.2 A través de la Plataforma de Contratación el Cliente tendrá a disposición un Resumen de la Cuenta y un Extracto de la Cuenta. El Resumen de la Cuenta será actualizado normalmente de manera periódica durante el horario de apertura de Saxo Bank. El Extracto de la Cuenta será actualizado normalmente cada Día Hábil con toda la información del Día Hábil anterior. Con la aceptación de estos Términos el

Cliente conviene en no recibir Extractos de Cuenta o Resúmenes de Cuenta en papel, de Saxo Bank, salvo en caso de petición expresa.

10.3 Cualquier notificación u otra comunicación a cursar por Saxo Bank en virtud de estos Términos, incluidos los Extractos de Cuenta y las Confirmaciones de las Liquidaciones/Operaciones, podrán ser enviados por Saxo Bank, a su opción, al Cliente, en formato electrónico, por correo electrónico o mostrándolos en la Plataforma de Contratación en el resumen de cuenta del Cliente. El Cliente está obligado a facilitar a Saxo Bank una dirección de correo electrónico con esta finalidad. Un mensaje por correo electrónico se considerará recibido por el Cliente una vez enviado por Saxo Bank. Saxo Bank no será responsable de cualquier demora, alteración, reenvío o cualquier otra modificación que pueda sufrir el mensaje una vez transmitido por Saxo Bank. Un mensaje a la Cuenta del Cliente en la Plataforma de Contratación se considerará recibido por el Cliente una vez que Saxo Bank haya colocado el mensaje en la Plataforma de Contratación. Es responsabilidad del Cliente asegurarse de que las configuraciones de software y hardware del Cliente no impiden la recepción de correos electrónicos dirigidos al Cliente y que permiten acceder a la Plataforma de Contratación de Saxo Bank.

El Cliente está obligado a verificar el contenido de cada documento, incluidos los documentos enviados en formato electrónico por Saxo Bank. Dichos documentos, en ausencia de error manifiesto, se considerarán concluyentes a menos que el Cliente notifique lo contrario por escrito a Saxo Bank inmediatamente después de haber recibido dicho documento. En caso de que el Cliente considere que ha suscrito una operación o Contrato, que debería haber dado lugar a una Confirmación de la Liquidación/Operación o de algún otro modo, habría dado lugar a un asiento en la Cuenta del Cliente, y si el Cliente no ha recibido dicha confirmación, el Cliente deberá informar inmediatamente a Saxo Bank tan pronto como el Cliente considere que debería haber recibido dicha confirmación. En ausencia de dicha información la operación o Contrato, al mejor criterio de Saxo Bank, se considerará como no existente.

11. COMISIONES, CARGOS Y OTROS COSTES

11.1 El Cliente vendrá obligado a pagar a Saxo Bank las comisiones y cargos establecidos en la Tarifa de Comisiones, Cargos y Márgenes.

11.2 Saxo Bank podrá modificar dichas comisiones y cargos sin necesidad de notificación previa cuando dicho cambio beneficie al Cliente o cuando los motivos de los cambios se deban a circunstancias externas, fuera del control razonable de Saxo Bank. Dichas circunstancias son:

- i Cambios en la relación con las contrapartes de Saxo Bank, que afecten a las estructuras de coste de Saxo Bank;
- ii Cambios en las tarifas de comisiones y cargos de las bolsas, cámaras de compensación, proveedo-

res de información y otros proveedores terceros, que serán pasados por Saxo Bank al Cliente.

11.3 Saxo Bank podrá modificar dichas comisiones y cargos con un preaviso de un mes, si:

- i Las condiciones del mercado, incluido el comportamiento de la competencia, exigen un cambio en las condiciones de Saxo Bank;
- ii Por razones comerciales, Saxo Bank decide modificar sus costes generales y su estructura de precios;
- iii Se han producido cambios en los datos importantes del Cliente, en base a los cuales se habían establecido unas condiciones particulares.

11.4 En adición a dichas comisiones y cargos, el Cliente vendrá obligado a pagar el IVA y todos los demás impuestos aplicables, las comisiones de depósito y de entrega, las comisiones de bolsa y de la cámara de compensación y todos aquellas otras comisiones incurridas por Saxo Bank en relación con cualquier Contrato y/o en relación con el mantenimiento de la relación con el Cliente.

11.5 Asimismo, Saxo Bank estará facultado para exigir que el Cliente pague por separado los gastos siguientes:

- i Todos los desembolsos extraordinarios resultantes de la relación con el Cliente, por ejemplo, los gastos de teléfono, telefax, mensajería y correos, en caso de que el Cliente pida que se le envíen en papel las Confirmaciones de las Liquidaciones/Operaciones, los Extractos de Cuenta, etc., que Saxo Bank facilitará en formato electrónico;
- ii Todos los gastos incurridos por Saxo Bank, debidos a un incumplimiento por parte del Cliente, incluida la comisión determinada por Saxo Bank en relación con el envío de recordatorios, asistencia jurídica, etc.;
- iii Todos los gastos incurridos por Saxo Bank en relación con respuestas a consultas formuladas por las autoridades públicas, incluida la comisión determinada por Saxo Bank en relación con el envío de transcripciones y documentos anexos y con la preparación de copias;
- iv Las comisiones de administración en relación con los depósitos de valores, y los gastos de Saxo Bank en relación con la pignoración, si se ofrece, incluidos los pagos de las primas de seguro; y
- v Todos los gastos incurridos por Saxo Bank en relación con los comentarios/informes de los auditores si así viniera requerido por el Cliente.

11.6 Las comisiones se adeudarán bien sea como un importe fijo correspondiente a los pagos efectuados, o como porcentaje o como tarifa por horas, en correspondencia con los servicios prestados. Los métodos de cálculo pueden combinarse. Saxo Bank se reserva el derecho a introducir nuevas comisiones.

11.7 Saxo Bank podrá compartir las comisiones y cargos con sus

asociados, Agentes Introdutores u otros terceros o recibir una remuneración de ellos, en relación con los Contratos suscritos por Saxo Bank. Los detalles de cualquiera de estas remuneraciones o acuerdos para compartir comisiones no figurarán en las correspondientes Confirmaciones de las Liquidaciones/Operaciones. Saxo Bank (o alguno de sus asociados) podrá beneficiarse de la comisión, prima, descuento o cualquier otra remuneración, cuando actúe como contraparte en un Contrato.

11.8 Saxo Bank, de solicitarse de manera razonable y en la medida de lo posible, facilitará al Cliente el importe de la Comisión, prima, descuento o cualquier otra remuneración pagada por Saxo Bank a un Agente Introdutor u otro tercero.

11.9 A menos que en estos Términos se especifique otra cosa, todos los importes a pagar a Saxo Bank (o a los Agentes utilizados por Saxo Bank) en virtud de estos Términos, a opción de Saxo Bank:

- i Serán deducidos de cualquier saldo mantenido en Saxo Bank por cuenta del Cliente; o
- ii Serán pagados por el Cliente, de acuerdo con las estipulaciones de la correspondiente cuenta de diferencia, Confirmación de la Liquidación/Operación u otro aviso.

11.10 En relación con las operaciones a efectuar OTC, Saxo Bank estará facultado para cotizar precios a los que está dispuesto a contratar con el Cliente. Salvo en los casos en que Saxo Bank ejercite alguno de los derechos que pueda tener en virtud de estos Términos para cerrar un Contrato, será responsabilidad del Cliente decidir si desea o no formalizar un Contrato a dichos precios.

11.11 Asimismo, el Cliente reconoce y acepta que los procedimientos descritos en la Cláusula 11 y en la Cláusula 13 pueden dar lugar a unos costes indirectos adicionales para el Cliente.

ark-down or any other remuneration paid by Saxo Bank to any Introducing Broker or other third party.

12. INTERESES Y CONVERSIÓN DE DIVISAS

12.1 Con sujeción a la Cláusula siguiente y a menos que se convenga otra cosa por escrito, Saxo Bank no vendrá obligado:

- i A pagar intereses al Cliente sobre el saldo acreedor que presente alguna Cuenta o sobre alguna otra suma depositada en Saxo Bank;
- ii A dar cuenta al Cliente por los intereses recibidos por Saxo Bank sobre dichos saldos o en relación con algún Contrato.

12.2 El Cliente tendrá derecho a recibir intereses tomando como base el Saldo Libre Neto positivo, de acuerdo con los Términos de la Tarifa de Comisiones, Cargos y Márgenes de Saxo Bank.

12.3 El Cliente vendrá obligado a pagar intereses tomando como base el Saldo Libre Neto negativo, de acuerdo con los Términos de la Tarifa de Comisiones, Cargos y Márgenes de Saxo Bank.

12.4 Saxo Bank podrá modificar sus tarifas de intereses y/o los saldos mínimos para el cálculo de intereses sin necesidad de notificación, cuando los cambios beneficien al Cliente o cuando los motivos de los cambios se deban a circunstancias externas, fuera del control razonable de Saxo Bank. Dichas circunstancias son:

- i Cambios en la política monetaria o crediticia a nivel nacional o internacional, que puedan afectar de manera importante al nivel general de los tipos de interés de Saxo Bank;
- ii Otros cambios en el nivel general de los tipos de interés, incluidos los mercados de capitales y de bonos, que tengan importancia para Saxo Bank;
- iii Cambios en la relación con las contrapartes de Saxo Bank, que afecten a las estructuras de coste de Saxo Bank.

12.5 Saxo Bank podrá modificar sus tarifas de intereses con un preaviso de un mes, si:

- i Las condiciones del mercado, incluido el comportamiento de la competencia, exige un cambio en las condiciones de Saxo Bank;
- ii Por razones comerciales, Saxo Bank decide modificar sus comisiones en general y su estructura de comisiones y precios;
- iii Se han producido cambios en los datos importantes del Cliente, en base a los cuales se habían establecido unas condiciones particulares.

12.6 Saxo Bank está facultado, pero bajo ninguna circunstancia vendrá obligado, a convertir:

- i Las plusvalías o pérdidas realizadas, las primas sobre opciones, comisiones, cargos por intereses y comisiones de intermediación que estén denominados en una divisa que no sea la moneda base del Cliente (es decir, la moneda en que está denominada la Cuenta del Cliente) a la moneda base del Cliente;
- ii Un depósito en efectivo en una moneda en otro depósito en efectivo en otra divisa con la finalidad de comprar un activo denominado en una moneda distinta de la moneda base del Cliente;
- iii Los saldos mantenidos por Saxo Bank por cuenta del Cliente en cualquier otra divisa que Saxo Bank considere necesaria o deseable para cubrir las obligaciones y responsabilidades del Cliente en esa otra divisa.

12.7 Cuando Saxo Bank tenga que realizar conversiones de divisas, Saxo Bank aplicará los tipos de cambio razonables decididos por Saxo Bank. Saxo Bank estará facultado para añadir un diferencial sobre los tipos de cambio. El diferencial prevaleciente aparece definido en la Tarifa de Comisiones, Cargos y Márgenes.

13. ACUERDO DE PIGNORACIÓN

13.1 Todos y cada uno de los Valores transferidos a Saxo Bank por el Cliente o mantenidos por Saxo Bank o por las contrapartes de Saxo Bank en representación del Cliente quedan pignorados en garantía de cualquier obligación que el Cliente pueda tener o en que el Cliente pueda incurrir frente a Saxo Bank. Sin limitación alguna, estos Valores incluyen los saldos acreedores de las Cuentas, los valores contabilizados como pertenecientes al Cliente, en los libros de Saxo Bank, y el valor de las posiciones abiertas del Cliente con Saxo Bank.

13.2 Si el Cliente dejara de cumplir alguna de sus obligaciones en virtud de estos Términos, Saxo Bank estará facultado para vender de inmediato cualquiera de los Valores ignorados, sin necesidad de notificación o de una actuación judicial. Dicha venta se llevará a cabo por los medios que Saxo Bank, a su mejor criterio, pueda determinar y a un precio que Saxo Bank, a su mejor criterio, pueda determinar que es el mejor que se puede obtener.

14. ACUERDO DE COMPENSACIÓN

14.1 Si en una fecha determinada y en virtud de estos Términos hubieran de efectuarse pagos de igual cuantía, por cada una de las partes a la otra, en la misma moneda, en tal caso, la obligación de cada una de las partes de efectuar el pago de dicho importe quedará satisfecha automáticamente mediante compensación. Si los importes no están denominados en la misma moneda, los importes serán convertidos por Saxo Bank de acuerdo con los principios referidos en la Cláusula 11.

14.2 Si el importe total a pagar por una de las partes excede del importe total a pagar por la otra parte, en tal caso la parte que esté obligada a pagar el importe total mayor deberá pagar a la otra parte la diferencia quedando de este modo satisfechas y descargadas las obligaciones de pago de cada una de las partes.

14.3 Si durante la relación del Cliente, el Cliente tiene un saldo negativo en cualquier cuenta, Saxo Bank esta en derecho pero no obligado a compensar entre las cuentas del cliente. El Cliente deberá cubrir todos los cargos y comisiones asociados a la compensación.

14.4 Si la relación del Cliente se diera por terminada de acuerdo con la Cláusula 19, las reclamaciones que las partes puedan tener, la una frente a la otra, quedarán descargadas con carácter definitivo mediante compensación (cierre). El valor de los Contratos abiertos será determinado de acuerdo con los principios más abajo establecidos y el importe definitivo a pagar por una de las partes estará representado por la diferencia entre las obligaciones de pago de las partes.

14.5 Los precios en base a los cuales se procederá al cierre de los Contratos serán los precios de mercado aplicables en la fecha en que Saxo Bank decida cerrar los Contratos.

14.6 Saxo Bank, a su mejor criterio, podrá determinar los precios obteniendo una oferta de un creador de mercado para el activo en cuestión o aplicando los precios obtenidos a través de los sistemas electrónicos de información financiera.

14.7 Para determinar el valor de los Contratos a compensar, Saxo Bank aplicará sus márgenes habituales e incluirá todos los demás costes y gastos. Este acuerdo de compensación tendrá carácter vinculante para el patrimonio y los acreedores de las partes en la relación con el Cliente.

14.8 Este acuerdo de compensación tendrá carácter vinculante para el patrimonio y los acreedores de las partes en la relación con el Cliente.

15. CREADOR DE MERCADO

15.1 Cuando Saxo Bank ejecute órdenes como Agente del Cliente en una bolsa de valores o de futuros reconocida, Saxo Bank no intervendrá como parte en dicha operación toda vez que dichas órdenes serán ejecutadas en el sistema de contratación de la bolsa en cuestión al precio mejor y en las condiciones más favorables existentes en el momento de pasar la orden o de acuerdo con las instrucciones específicas del Cliente, por ejemplo, en una situación en que el Cliente ha optado por fijar un límite para la orden. Saxo Bank no incluirá ningún margen adicional en el precio de ejecución conseguido para el Cliente si bien será remunerado de acuerdo con la Tarifa de Comisiones, Cargos y Márgenes.

15.2 Se ha advertido expresamente al Cliente que en determinados mercados, incluidos los mercados de divisas, las opciones sobre divisas OTC y los Contratos CFD, Saxo Bank puede actuar como Creador de Mercado.

15.3 Saxo Bank, a petición escrita del Cliente, informará en términos generales al Cliente acerca de si Saxo Bank puede actuar como Creador de Mercado en un instrumento determinado.

15.4 Cuando actúe como Creador de Mercado, Saxo Bank procederá a cotizar al Cliente sus precios de compra y de venta de acuerdo con las circunstancias normales del mercado.

15.5 Al objeto de que Saxo Bank pueda cotizar precios con la rapidez normalmente asociada a las operaciones especulativas, Saxo Bank tendrá que apoyarse en los precios disponibles o en la información disponible, que posteriormente podría probarse que eran erróneos debido a las circunstancias específicas del mercado, por ejemplo, pero sin limitar-

se a ello, la falta de liquidez o la suspensión de un activo o errores en las comunicaciones de los proveedores de información o en las cotizaciones de las contrapartes. En tal caso y si Saxo Bank ha actuado de buena fe al facilitar el precio al Cliente, Saxo Bank podrá cancelar la operación con el Cliente si bien en este supuesto deberá hacerlo dentro de un periodo de tiempo razonable debiendo facilitar al Cliente una explicación completa del motivo de dicha cancelación.

15.6 Tras la ejecución de una posición con un Cliente, Saxo Bank, al mejor criterio de Saxo Bank, podrá compensar posteriormente cada posición de dicho Cliente con las posiciones de otro Cliente, o una posición con una de las contrapartes de Saxo Bank o mantener una posición de propiedad en el mercado con la intención de obtener beneficios en la contratación de dichas posiciones. Estas decisiones y acciones pueden por tanto implicar el que Saxo Bank compense las posiciones del Cliente a precios diferentes - a veces significativamente diferentes - de los precios cotizados a los Clientes, de los que se derivarán beneficios o pérdidas en la contratación para Saxo Bank. Esto su vez puede dar lugar a que el Cliente incurra en lo que podría denominarse un coste implícito (es decir, la diferencia entre el precio al que el Cliente realizó la operación con Saxo Bank y el precio al que Saxo Bank negoció posteriormente con las contrapartes y/u otros Clientes) debido a los beneficios realizados por Saxo Bank como consecuencia de su actuación como Creador de Mercado. Sin embargo, la función de Creador de Mercado puede implicar unos costes significativos para Saxo Bank si el mercado se mueve en contra de Saxo Bank, en comparación con el precio al que Saxo Bank contrató con el Cliente.

15.7 El Cliente acepta que Saxo Bank, en aquellos mercados donde Saxo Bank actúa como Creador de Mercado, pueda mantener posiciones que sean las contrarias a las posiciones del Cliente, lo que puede dar lugar a un potencial conflicto de intereses entre Saxo Bank y el Cliente, ver la Cláusula 15.

15.8 En los mercados donde Saxo Bank actúa como Creador de Mercado, el Cliente acepta que Saxo Bank no está obligado a cotizar precios a los Clientes en todo momento, en un mercado determinado, ni a cotizar dichos precios a los Clientes con un margen máximo específico.

15.9 En los mercados donde Saxo Bank actúa como Creador de Mercado, Saxo Bank podrá o no cargar comisiones. Sin embargo, con independencia de si Saxo Bank carga o no comisiones, el Cliente acepta que Saxo Bank tratará de obtener un beneficio adicional por su intervención como Creador de Mercado y que la cuantía de este beneficio puede ser considerable si se compara con el depósito para márgenes del Cliente.

15.10 El Cliente reconoce y acepta que el precio cotizado al Cliente incluye un margen si se compara con el precio al que Saxo Bank puede haber cubierto o puede haber previsto

estar en condiciones de cubrir el Contrato en una operación con otro Cliente o con una contraparte. Asimismo, el Cliente reconoce y acepta que dicho margen constituye la remuneración de Saxo Bank y que dicho margen no necesariamente se puede calcular en todos los Contratos y que dicho margen no aparecerá especificado en la Confirmación de la Liquidación/Operación ni tampoco se revelará de otro modo al Cliente.

15.11 El Cliente reconoce y acepta que el precio cotizado por Saxo Bank en opciones se realiza con margen o spread variable sobre opciones. El cliente es específicamente puesto en conocimiento que los márgenes o spreads variables sobre opciones son afectados por las condiciones de mercado que están fuera del control de Saxo Bank. Saxo Bank no garantiza ninguna cotización mínima o máxima en los márgenes o spreads sobre opciones.

15.12 Los costes de las comisiones, los cargos por intereses, los costes asociados con e incluidos en los márgenes cotizados por Saxo Bank, como Creador de Mercado, en determinados mercados, y las demás comisiones y cargos influirán consiguientemente en el resultado de la operación del Cliente y podrían tener un efecto negativo en el resultado de la operación del Cliente si se compara con una situación en la que no se aplicaran dichas comisiones, los cargos por intereses ni los costes asociados con e incluidos en los márgenes.

15.13 Aunque normalmente se considera que los márgenes y comisiones aplicados en las operaciones son moderados, en relación con el valor de los activos negociados, estos costes pueden ser considerables si se comparan con el depósito para márgenes del Cliente. Como consecuencia de ello el depósito para márgenes del Cliente puede llegar a agotarse como consecuencia de las pérdidas incurridas por el Cliente en las operaciones y por los costes de contratación directamente visibles tales como las comisiones, los cargos por intereses y las comisiones de intermediación, como también por los denominados costes invisibles para el Cliente, debidos a la intervención de Saxo Bank como Creador de Mercado.

15.14 Si el Cliente es un operador activo y realiza numerosas transacciones, el impacto total de los costes visibles y de los invisibles puede ser significativo. En consecuencia el Cliente tendrá que obtener unos beneficios importantes en los mercados para poder cubrir los costos asociados con las actividades de contratación con Saxo Bank. Si se trata de Clientes muy activos, estos costes podrían superar, a lo largo del tiempo, el valor del margen depositado. Normalmente, al negociar con productos derivados con márgenes, cuanto menor sea el porcentaje del tipo de margen aplicable tanto mayor será el porcentaje de los costes asociados al ejecutar una operación.

15.15 Se ha informado expresamente al Cliente que en el sector de Creación de Mercado en divisas, opciones sobre divisas OTC, Contratos CFD y otros productos OTC pueden producirse unos costes implícitos importantes como consecuencia de los beneficios obtenidos por Saxo Bank en su calidad

de Creador de Mercado.

15.16 La actuación de Saxo Bank como Creador de Mercado puede tener un impacto negativo sobre la cuenta del Cliente en Saxo Bank y por otra parte, los ya citados costes implícitos no resultan directamente visibles ni directamente cuantificables para el Cliente en ningún momento

15.17 Saxo Bank no está obligado en ningún momento a facilitar detalles sobre su actuación ni sobre los ingresos obtenidos como Creador de Mercado o en concepto de otras comisiones y cargos.

15.18 Se ha informado expresamente al Cliente que los Contratos CFD pueden ser productos OTC cotizados por Saxo Bank en su función de Creador de Mercado y que no se trata de productos negociados en una bolsa de valores reconocida. En consecuencia, la descripción anterior acerca de los costes implícitos, no visibles, relacionados con la actuación de Saxo Bank como Creador de Mercado también puede resultar aplicable a cualquier Contrato CFD.

16. AGREGACIÓN Y ESCISIÓN

16.1 Saxo Bank, de acuerdo con la Política de Mejor Ejecución del Banco está facultado para agregar las órdenes del Cliente con las propias órdenes del Banco, con las órdenes de alguno de los asociados del Banco o de personas relacionadas con Saxo Bank, incluidos sus empleados y otros clientes. Asimismo, Saxo Bank podrá escindir las órdenes del Cliente a la hora de ejecutarlas. Las órdenes sólo serán agregadas o escindidas si Saxo Bank considera razonablemente que ello redundará en el mejor interés del Cliente. En algunas ocasiones, la agregación y la escisión de una orden de un Cliente puede dar lugar a que el Cliente obtenga un precio menos favorable que si las órdenes del Cliente se hubieran ejecutado por separado o de manera simultánea, respectivamente.

17. CONFLICTOS DE INTERESES

17.1 Saxo Bank, sus asociados u otras personas o compañías relacionadas con Saxo Bank pueden tener un interés, relación o acuerdo que puede ser material en relación con alguna transacción o Contrato efectuado, o con el asesoramiento facilitado por Saxo Bank, en virtud de estos Términos. Al aceptar estos Términos y la Política sobre Conflictos de Intereses de Saxo Bank (que describe de manera diferenciada el carácter general y/o la base de un conflicto de intereses) el Cliente acepta que Saxo Bank puede realizar tales operaciones sin necesidad de considerar previamente si puede producirse un conflicto de intereses concreto.

18. CONTRAPARTES DE SAXO BANK

18.1 Al objeto de hacer efectivas las instrucciones del Cliente, Saxo Bank podrá dar instrucciones a una contraparte seleccionada al mejor criterio de Saxo Bank y Saxo Bank actuará de este modo cuando la operación esté sujeta a las normas de una bolsa o de un mercado del que Saxo Bank que no sea miembro.

18.2 Saxo Bank no será responsable de los errores cometidos por dichas contrapartes a menos que pueda demostrarse que Saxo Bank no ha actuado con la diligencia debida a la hora de seleccionar a una contraparte.

19. AGENTES INTRODUCTORES

19.1 El Cliente puede haber sido remitido a Saxo Bank por un Agente Introdutor. En este caso, Saxo Bank no será responsable de ningún acuerdo establecido entre el Cliente y el Agente Introdutor del Cliente. El Cliente reconoce que el Agente Introdutor en cuestión puede estar actuando como un intermediario independiente o como un agente del Cliente y que ningún Agente Introdutor está autorizado para hacer declaraciones a propósito de Saxo Bank o sobre los Servicios del Banco.

19.2 Se ha informado expresamente al Cliente de que el acuerdo del Cliente con su Agente Introdutor puede implicar unos costes adicionales toda vez que es posible que Saxo Bank tenga que pagar comisiones a dicha persona.

19.3 También se ha informado expresamente al Cliente de que el acuerdo del Cliente con su Agente Introdutor puede implicar unos costes adicionales para el Cliente toda vez que el Agente Introdutor puede deducir comisiones y efectuar ajustes en el precio o en el tipo de interés/financiación de cualquier operación realizada o asignada a la Cuenta del Cliente por el propio Agente Introdutor o por el Cliente.

19.4 Si el Agente Introdutor efectúa alguna deducción de la Cuenta Operativa del Cliente en virtud de un acuerdo establecido entre el Cliente y el Agente Introdutor, Saxo Bank no será responsable ni de la existencia ni de la validez de dicho acuerdo.

19.5 Saxo Bank no asume responsabilidad ni obligación alguna por el hecho de que el Cliente siga las instrucciones que le haya facilitado el Agente Introdutor. Saxo Bank no está obligado a supervisar ni a tomar conocimiento ni a revisar las instrucciones de pago u otros actos, incluyendo, pero sin limitarse a ello, la operativa del Agente Introdutor.

19.6 El Cliente reconoce y acepta que de realizar operaciones frecuentes la suma total de las comisiones, gastos, ajustes de precio o del tipo de interés/financiación en las operaciones realizadas, puede ser importante y no necesariamente podrá verse compensada con los beneficios netos,

en su caso, obtenidos en las respectivas operaciones. La responsabilidad de evaluar correctamente si la suma total pagada con cargo a la cuenta del Cliente, en concepto de comisiones, gastos, ajustes de precio o del tipo de interés/financiación, hace comercialmente viable realizar este tipo de operaciones, es responsabilidad conjunta del Cliente y del Agente Introdutor. Saxo Bank sólo actúa como depositario y agente principal y por lo tanto no es responsable de la cuantía de las comisiones y gastos ni tampoco del precio o del tipo de interés pagado por el Cliente.

19.7 Las comisiones, gastos, ajustes de precio o del tipo de interés/financiación en las operaciones realizadas pueden ser compartidas entre el Agente Introdutor, Saxo Bank y otros terceros, de acuerdo con las instrucciones escritas del Agente Introdutor y/o a discreción de Saxo Bank.

20. INCUMPLIMIENTO Y REMEDIOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

20.1 Las estipulaciones contenidas en esta Cláusula vienen a complementar los demás derechos que Saxo Bank o alguno de sus asociados puedan tener, de acuerdo con estos Términos, incluyendo, pero sin limitarse a ello, el acuerdo de pignoración referido en la Cláusula 12, y asimismo aquellos otros derechos reconocidos a Saxo Bank de acuerdo con la Ley danesa.

20.2 Saxo Bank se reserva el derecho a retener, o a efectuar deducciones de, los importes que Saxo Bank adeude, o mantenga por cuenta del Cliente, si el Cliente adeuda algún importe a Saxo Bank o a los asociados del Banco.

20.3 El Cliente autoriza a Saxo Bank para que a la mejor discreción de Saxo Bank, en todo momento y sin necesidad de notificación, pueda vender, aplicar, compensar/o de algún otro modo gravar alguna o todas las propiedades del Cliente y/o el producto de cualquiera de las mismas que estén bajo la custodia o bajo el control de Saxo Bank o de alguno de sus asociados o agentes, al objeto de poder atender alguna o todas las obligaciones del Cliente frente a Saxo Bank o frente a los asociados de Saxo Bank.

20.4 Todos y cada uno de los siguientes hechos constituyen un Caso de Incumplimiento:

- i si el Cliente dejara de efectuar algún pago o no llevara a cabo cualquier otro acto requerido en virtud de estos Términos o por Saxo Bank a su mejor criterio;
- ii si el Cliente no transfiere los fondos necesarios para permitir a Saxo Bank efectuar la entrega de los mismos en virtud de algún Contrato en la primera fecha de vencimiento;
- iii si el Cliente no pone a disposición los activos para su entrega, o no hace entrega de los activos, en virtud de algún Contrato, en la primera fecha de vencimiento
- iv si el Cliente fallece o fuera declarado mentalmente incapaz;

- v de presentarse una solicitud en relación con el Cliente con vistas a la adopción de alguna medida, en el marco de la Ley de Quiebras Danesa u otra ley equivalente aplicable al Cliente o, si se trata de una sociedad limitada, en relación con uno o varios de los socios, o si se trata de una compañía, de nombrarse un interventor, fiduciario, administrador o cargo similar;
- vi de presentarse una solicitud de liquidación o para la administración del Cliente;
- vii de dictarse una orden o de aprobarse una resolución para la liquidación o administración del Cliente (excepto con fines de fusión o de reorganización, con la previa aprobación escrita de Saxo Bank);
- viii de dictarse una orden de embargo, ejecución u otro procedimiento contra alguna propiedad del Cliente y si ésta no fuera levantada, descargada o satisfecha en un plazo de siete días;
- ix si una garantía creada en virtud de una hipotética o carga resultara exigible frente al Cliente y si el titular de la hipoteca o de la carga adoptara alguna medida para ejecutar la garantía o la carga;
- x si alguna deuda del Cliente o de alguna de sus filiales fuera declarada vencida y a pagar de inmediato, o fuera susceptible de ser declarada vencida y a pagar de inmediato, antes del vencimiento fijado, como consecuencia del incumplimiento del Cliente (o de alguna de sus filiales) o si el Cliente (o alguna de sus filiales) dejara de hacer frente a alguna deuda en la fecha de su vencimiento;
- xi si el Cliente dejara de cumplir íntegramente sus obligaciones en virtud de los Términos de algún Contrato, entre las que se incluye el no cumplir los requisitos en operaciones con márgenes;
- xii si alguna de las manifestaciones o garantías formuladas por el Cliente son o pudieran resultar inciertas;
- xiii si Saxo Bank o el Cliente vinieran requeridos a cerrar un Contrato (o una parte de un Contrato) por una agencia o autoridad reguladora; o
- xiv si Saxo Bank lo considerara razonablemente necesario para su propia protección o para la protección de sus asociados.

20.5 De producirse un Caso de Incumplimiento, Saxo Bank , a su mejor criterio, estará facultado para:

- i vender o gravar de algún modo alguno o todos los valores, activos y propiedades del Cliente que puedan encontrarse en cada momento en poder o bajo control de Saxo Bank o de alguno de sus asociados o agentes, o ejecutar una garantía;
- ii comprar algún valor, inversión u otra propiedad cuando ello sea, o al mejor criterio de Saxo Bank pueda ser, necesario al objeto de que Saxo Bank pueda cumplir sus obligaciones en virtud de algún Contrato y el Cliente deberá reembolsar a Saxo Bank el importe íntegro del precio de compra más los costes y gastos asociados;
- iii hacer entrega de algún valor, inversión o propie-

- dad a un tercero, o llevar a cabo cualquier otra acción que Saxo Bank considere deseable para poder cerrar un Contrato;
- iv requerir al Cliente para que de inmediato cierre y liquide un Contrato de aquella manera que pueda requerir Saxo Bank , a su exclusiva discreción;
- v realizar una operación con una divisa, en aquellos mercados y en aquel momento que Saxo Bank pueda determinar, al objeto de cumplir las obligaciones incurridas en virtud de un Contrato; y
- vi facturar de nuevo la totalidad o una parte de los activos que figuren al debe o al haber de alguna Cuenta (incluyendo el conmutar la obligación de Saxo Bank o la obligación del Cliente de hacer entrega para convertirla en una obligación de pago por un importe igual al valor de mercado del activo (determinado por Saxo Bank , a su exclusiva discreción) en la fecha en que tenga lugar la nueva facturación).

20.6 El Cliente autoriza a Saxo Bank para que pueda adoptar cualquiera o todas las medidas descritas en esta Cláusula sin necesidad de notificarlo al Cliente y reconoce que Saxo Bank no será responsable de las consecuencias derivadas de la adopción de estas medidas, a menos que Saxo Bank haya actuado con una falta grave de negligencia a este respecto. El Cliente firmará los documentos y llevará a cabo todas las acciones que Saxo Bank pueda requerir al objeto de proteger los derechos de Saxo Bank y de sus asociados en virtud de estos Términos o en virtud de algún acuerdo que el Cliente haya podido suscribir con los asociados de Saxo Bank .

20.7 Si Saxo Bank ejercita su derecho a vender algún valor o propiedad del Cliente, en virtud de esta Cláusula, podrá efectuar dicha venta sin necesidad de notificárselo al Cliente y sin incurrir en responsabilidad alguna frente al Cliente, en representación del Cliente, y aplicará el producto de la venta a atender cualquiera de las obligaciones del Cliente frente a Saxo Bank o los asociados de Saxo Bank .

20.8 Sin perjuicio para los demás derechos de Saxo Bank en virtud de estos Términos o en virtud de la ley prevaleciente, Saxo Bank podrá en todo momento y sin necesidad de notificarlo, combinar o consolidar cualquiera de las cuentas mantenidas por el Cliente en Saxo Bank o con alguno de sus asociados y compensar algunos y todos los importes adeudados a, o por, Saxo Bank o alguno de sus asociados de la manera que Saxo Bank pueda determinar a su mejor criterio.

21. GARANTÍAS Y MANIFESTACIONES DEL CLIENTE

21.1 El Cliente garantiza y manifiesta que:

- i no se encuentra incapacitado legalmente por lo que respecta a, y que no está sujeto a, ninguna ley o regulación que le impida actuar de acuerdo con estos Términos o con algún Contrato u operación

- ii contemplados en estos Términos;
- iii ha obtenido todos los consentimientos necesarios y está autorizado para operar de acuerdo con estos Términos (y si el Cliente no es una persona física, que está debidamente facultado y ha obtenido las autorizaciones societarias o de otro tipo requeridas de acuerdo con su escritura de constitución y demás documentos societarios);
- iiii las inversiones u otros activos facilitados por el Cliente, cualquiera que sea su finalidad, con sujeción a estos Términos, estarán en todo momento libres de toda clase de cargas, gravámenes, prenda o pignoración entendiéndose que el titular beneficiario de los mismos es el Cliente;
- v cumple todas las leyes a las que está sujeto incluyendo, pero sin limitación, todas las leyes y regulaciones fiscales, los requisitos en materia de control de cambios y los requisitos de registro; y
- vi la información facilitada por el Cliente a Saxo Bank es completa, exacta y no conduce a error en ningún aspecto material.

21.2 Las manifestaciones y garantías precedentes se considerarán repetidas cada vez que el Cliente, en el futuro, y mientras se mantenga esta relación, pase instrucciones a Saxo Bank .

22. INDEMNIZACIÓN Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD

22.1 El Cliente vendrá obligado a compensar a Saxo Bank por todas las pérdidas, impuestos, gastos, costes y obligaciones de todo tipo (presentes, futuros, contingentes o de otro tipo, incluidos los gastos legales razonables) que pueda sufrir o en que pueda incurrir Saxo Bank como consecuencia de o en relación con:

- i el incumplimiento de estos Términos por parte del Cliente;
- ii la realización de alguna operación o Contrato por parte de Saxo Bank ; o
- iii el que Saxo Bank adopte alguna de las medidas que Saxo Bank está facultado a adoptar de producirse un Caso de Incumplimiento;
a menos que y sólo en la medida en que dichas pérdidas, impuestos, gastos, costes y obligaciones se hayan producido o se haya incurrido en ellos como consecuencia de una falta grave de negligencia o mala conducta intencionada por parte de Saxo Bank .

22.2 Este derecho a compensación sobrevivirá a la terminación de la relación con el Cliente.

22.3 Saxo Bank no será responsable de:

- i ninguna pérdida (incluidas las pérdidas consiguientes u otras pérdidas indirectas), gasto, coste o responsabilidad (referidas conjuntamente como "Pérdida") sufrida o incurrida por el Cliente como resultado de o en relación con la prestación de los

- Servicios a menos que y en la medida en que se haya sufrido o se haya incurrido en dicha pérdida como consecuencia de una falta grave de negligencia o mala conducta intencionada por parte de Saxo Bank ;
- ii ninguna Pérdida derivada de las acciones adoptadas por Saxo Bank de acuerdo con sus derechos en virtud de estos Términos;1;
- iii ninguna pérdida consiguiente otra pérdida indirecta sufrida por, o en que haya incurrido, el Cliente a causa de una negligencia de Saxo Bank o por otro motivo.

22.4 En especial, el Cliente reconoce y acepta que cualquier recomendación de mercado y cualquier información comunicada por Saxo Bank no constituye una oferta de compra o de venta ni la solicitud de una oferta para comprar o vender un Contrato y que dicha recomendación de información, aunque esté basada en informaciones procedentes de fuentes consideradas fiables por Saxo Bank , pueden estar basadas exclusivamente en la opinión de un agente y que dicha información puede ser incompleta y puede no haber sido verificada y puede no resultar verificable. Saxo Bank no formula ninguna manifestación ni garantía por lo que respecta a, y no será responsable de, la exactitud e integridad de cualquier información o recomendación operativa facilitada al Cliente.

23. CONFIDENCIALIDAD Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SAXO BANK

23.1 Ninguna de las partes podrá revelar la información relacionada con las actividades, inversiones, finanzas u otros asuntos de carácter confidencial de la otra parte, de la que haya tenido conocimiento en el curso de su intervención o que haya llegado a su poder de otro modo, y cada una de las partes hará uso de todos los esfuerzos razonables para evitar dicha divulgación. Sin embargo, esto no será de aplicación si una de las partes viniera obligada, en cumplimiento de la legislación vigente, a facilitarla a una autoridad legislativa o supervisora, o a otra persona que, de acuerdo con la ley, esté autorizada a solicitar que se le facilite, o al objeto de permitir a la otra parte que cumpla suficientemente sus obligaciones en virtud de estos Términos.

23.2 Al aceptar estos Términos el Cliente autoriza a Saxo Bank a revelar la información relacionada con el Cliente que pudiera requerirse en virtud de alguna ley, reglamento o por alguna autoridad reguladora, incluidas las Reglas del Mercado aplicables, sin necesidad de notificarlo previamente al Cliente. Así mismo Saxo Bank podrá revelar la información relevante y requerida, relacionada con el Cliente, a terceros, en o fuera de Dinamarca, con vistas a facilitar las transferencias de fondos mediante tarjeta de crédito iniciadas por el Cliente.

23.3 Al aceptar estos Términos el Cliente permite a Saxo Bank que comparta la información personal facilitada por el Cliente a Saxo Bank con cualquier otra entidad financiera

que cuente con la debida licencia, dentro del Grupo Saxo Bank , de acuerdo con la Ley Danesa sobre Tratamiento de Datos Personales. Asimismo, Saxo Bank podrá utilizar dicha información en cualquier otra entidad dentro del Grupo Saxo Bank con el propósito de ofrecer recomendaciones comerciales, realizar operaciones, información sobre ventas y marketing, incluidos nuevos productos y servicios, y Saxo Bank podrá compartir dicha información con una agencia tercera que actúe, en representación de Saxo Bank , con el propósito de realizar análisis de clientes haciendo uso de las ventas y marketing de Saxo Bank . Asimismo, Saxo Bank podrá compartir dicha información con un Agente Introdutor con la finalidad de completar la "due diligence" y aprobar la apertura de cuentas.

24. COOLING OFF

- 24.1** Las normas de "cooling off" de la Ley danesa de Protección del Consumidor no son aplicables a los acuerdos sobre valores o servicios financieros ofrecidos por Saxo Bank , ver Ley de Protección del Consumidor, de Dinamarca, sección 17, subsección 2, número 3. La relación de Cliente, entre Saxo Bank y el Cliente, podrá darse por finalizada de inmediato de acuerdo con la Cláusula 25. Saxo Bank no cargará comisiones por separado por la apertura y cierre de cuentas operativas, excepción hecha de las comisiones operativas a aplicar por Saxo Bank en relación con el cierre de las posiciones abiertas.

25. MODIFICACIONES

- 25.1** Saxo Bank está facultado para modificar estos Términos en todo momento mediante notificación al Cliente, con un preaviso mínimo de 30 días, incluyendo, pero sin limitarse a ello, una notificación por correo electrónico. Dichos cambios resultarán efectivos en la fecha indicada en la notificación.

26. TERMINACIÓN

- 26.1** La relación con el Cliente permanecerá en pleno vigor hasta su terminación.
- 26.2** Cada una de las partes tendrá derecho a dar por terminada de inmediato la relación con el Cliente enviando una notificación escrita a la otra parte. Dicha terminación no afectará a los derechos y obligaciones que se hayan acumulado.
- 26.3** En el momento de la terminación, Saxo Bank y el Cliente se comprometen a cumplimentar todos los Contratos que hayan suscrito o que estén en fase de ejecución y estos Términos continuarán obligando a ambas partes en relación con dichas operaciones. Saxo Bank estará facultado

para deducir todos los importes que se le adeuden antes de proceder a transferir los saldos acreedores a otra cuenta del Cliente y está facultado para posponer la transferencia hasta que hayan quedado cerrados cualquiera y todos los Contratos entre Saxo Bank y el Cliente. Asimismo, Saxo Bank estará facultado para requerir al Cliente para que pague los cargos incurridos al efectuar la transferencia de las inversiones del Cliente.

27. AUTORIDAD REGULADORA Y FONDO DE GARANTÍA PARA DEPOSITANTES E INVERSORES

- 27.1** Saxo Bank está sujeto a las regulaciones de la Autoridad Supervisora de Entidades Financieras de Dinamarca.
- 27.2** Los fondos del Cliente no necesariamente se mantendrán segregados de los propios fondos de Saxo Bank . Éstos podrán ser utilizados por Saxo Bank en el curso de las actividades de Saxo Bank .
- 27.3** El depósito del Cliente está protegido en caso de quiebra de Saxo Bank de acuerdo con la regulación danesa al respecto. En consecuencia, los depósitos en efectivo del Cliente cuentan con un derecho no asegurado frente a la masa de la quiebra como un acreedor ordinario, mientras que el Cliente, por lo que respecta a los valores, contará con un derecho asegurado siempre que los valores del Cliente estén debidamente separados de los valores de otros Clientes y del propio Saxo Bank .
- 27.4** Para el supuesto de que el Cliente no consiguiera la plena cobertura de sus depósitos en efectivo, el Fondo de Garantía para Depositantes e Inversores, de Dinamarca (The Danish Guarantee Fund for Depositors and Investors) ofrece una cobertura de hasta 300.000 DKK de acuerdo con la Ley del Fondo de Garantía para Depositantes e Inversores (The Guarantee Fund for Depositors and Investors Act).
- 27.5** Si el cliente no goza del estatus de acreedor asegurado por lo que respecta a sus valores, el Fondo de Garantía para Depositantes e Inversores le ofrece una cobertura de hasta 20.000 Euros por sus valores, de acuerdo con la Ley del Fondo de Garantía para Depositantes e Inversores.

28. RECLAMACIONES Y DISPUTAS

- 28.1** En caso de que el Cliente presente una pregunta o problema con su gestor de cuenta u otro empleado de Saxo Bank sin recibir respuesta satisfactoria, el Cliente estará facultado para hacer llegar su reclamación por escrito al Departamento Jurídico de Saxo Bank . En tal caso, Saxo Bank vendrá obligado a investigar de inmediato y con todo detalle el motivo de la reclamación.
- 28.2** En el supuesto de que el cliente no quede satisfecho con la respuesta del Departamento Jurídico, el Cliente podrá

dirigir su reclamación al Pengeinstitutankenævnet, Østerbrogade 62, 4 – DK 2100 Copenhague Ø, Dinamarca.

- 28.3** Sin perjuicio para cualquiera de los demás derechos de Saxo Bank en virtud de estos Términos, de producirse una disputa entre el Cliente y Saxo Bank en relación con una Operación con Márgenes o de una supuesta Operación con Márgenes o de una instrucción relacionada con una Operación con Márgenes, Saxo Bank estará facultado, a su exclusiva discreción y sin necesidad de notificarlo, a cerrar dicha Operación con Márgenes o la supuesta Operación con Márgenes si Saxo Bank considera de manera razonable que dicha acción resulta conveniente con la finalidad de limitar el importe máximo de la disputa en cuestión. Saxo Bank no será responsable frente al Cliente en relación con las fluctuaciones posteriores en el nivel de la Operación con Márgenes en virtud de esta Cláusula, dicha actuación será sin perjuicio del derecho de Saxo Bank a sostener que dicha Operación con Márgenes ya había sido cerrada por Saxo Bank o que nunca había sido abierta por el Cliente. Saxo Bank adoptará todas las medidas razonables para informar al Cliente de que Saxo Bank ha adoptado dicha acción, tan pronto como resulte practicable después de hacerlo. Si Saxo Bank cierra una Operación con Márgenes o una supuesta Operación con Márgenes de acuerdo con esta Cláusula, el cierre tendrá lugar sin perjuicio para los derechos del Cliente a abrir una nueva Operación con Márgenes, siempre que dicha Operación con Márgenes se abra de acuerdo con estos Términos. Al calcular el margen u otros importes requeridos para dicha Operación con Márgenes, Saxo Bank tendrá derecho a hacerlo tomando como base que el punto de vista de Saxo Bank sobre los hechos o instrucciones objeto de disputa es correcto.

29. LEY APLICABLE Y ELECCIÓN DE JURISDICCIÓN

- 29.1** La relación con el Cliente y estos Términos están sujetos y serán interpretados de acuerdo con la Ley danesa, que será la ley única y exclusiva aplicable.
- 29.2** El Cliente y Saxo Bank han convenido que el Tribunal Marítimo y Mercantil (Maritime and Commercial Court) de Copenhague gozará de jurisdicción exclusiva y constituirá la jurisdicción única y exclusiva en las disputas a propósito de las relaciones con el Cliente y estos Términos y con alguna y todas las operaciones entre el Cliente y Saxo Bank . Sin embargo, Saxo Bank se reserva el derecho a iniciar procedimientos en cualquier tribunal y jurisdicción competente que pueda considerar apropiado, incluyendo, pero sin limitación, aquellas jurisdicciones en donde el Cliente sea ciudadano o residente y aquellas otras jurisdicciones donde el Cliente mantenga activos en propiedad.
- 29.3** Esta cláusula sobrevivirá a la terminación de la relación con el Cliente.

30. VARIOS

- 30.1** Si en algún momento alguna estipulación de estos Términos es o fuera considerada ilegal, no válida o no exigible en algún aspecto, de acuerdo con la ley de alguna jurisdicción, no se verá en modo alguno afectada la legalidad, validez o el carácter exigible de las restantes estipulaciones de estos Términos, en virtud de la ley de dicha jurisdicción, ni la legalidad, validez o el carácter exigible de dicha estipulación de acuerdo con la ley de cualquier otra jurisdicción.
- 30.2** Saxo Bank no vendrá obligado frente al Cliente en caso de incumplimiento, impedimento o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de estos Términos, cuando dicho incumplimiento, impedimento o retraso tenga su origen directo o indirectamente en circunstancias que estén fuera de su control razonable. Éstos casos de fuerza mayor incluyen, pero sin limitación, las dificultades técnicas, como por ejemplo los fallos o interrupciones en las telecomunicaciones, la no disponibilidad del sitio web de Saxo Bank , por ejemplo, debido a trabajos de mantenimiento, guerra declarada o inminente, revuelta, desórdenes civiles, catástrofes naturales, disposiciones oficiales, medidas adoptadas por las autoridades, huelga, cierre patronal, boicot o bloqueo, con independencia de que Saxo Bank sea o no parte en el conflicto e incluidos aquellos casos en que sólo se vea afectada por dichas circunstancias una parte de las funciones de Saxo Bank .
- 30.3** Si la exposición combinada del Cliente en una o varias Operaciones con Márgenes alcanzara un nivel que - en el supuesto de una evolución negativa del mercado - pudiera dar lugar a un déficit importante, no cubierto por los depósitos del Cliente y/o por el margen depositado en Saxo Bank , el Banco, a su exclusiva discreción podrá (i) incrementar los requisitos de margen y/o (ii) reducir la exposición del Cliente cerrando una o varias o todas las posiciones abiertas del Cliente.
- 30.4** Asimismo, Saxo Bank podrá estimar a su propio juicio que se ha producido una situación excepcional o de emergencia en el mercado. Dichas condiciones incluirán, entre otras, la suspensión o el cierre de cualesquiera mercados o el abandono o fallo de cualesquiera circunstancias tomadas como base por Saxo Bank para su cotización o un excesivo movimiento del nivel de alguna de las Operaciones con Márgenes y/o en el mercado subyacente o cuando Saxo Bank previere de manera razonable que se puede producir dicho movimiento. En tales casos, Saxo Bank podrá incrementar los márgenes requeridos, reducir la exposición del Cliente, cerrar la totalidad o parte de las Operaciones con Márgenes del Cliente que estuvieren abiertas y/o suspender las operaciones.
- 30.5** El Cliente no podrá ceder sus derechos ni delegar en terceros ninguna de las obligaciones del Cliente en virtud de estos Términos o de acuerdo con algún Contrato mientras que por el contrario, Saxo Bank podrá ceder sus derechos

o delegar sus obligaciones en una entidad financiera regulada.

30.6 Para determinadas inversiones, instrumentos y grupos de Clientes, Saxo Bank podrá ofrecer unos Términos comerciales adicionales. El Cliente reconoce, entiende y acepta que:

i dichos Términos comerciales, puestos a disposición de los Clientes, constituirán una adición a estos Términos, y el cliente no podrá realizar ninguna operación a menos que haya entendido o aceptado los Términos comerciales aplicables a dicha inversión, instrumento o grupo de Clientes.

ii Por lo que se refiere a las operaciones realizadas por el Cliente, no obstante lo indicado más arriba, se entenderá que se ha cumplido lo establecido en esta subcláusula.

30.7 Los derechos y remedios establecidos en estos Términos son acumulativos y no excluyen los demás derechos o remedios previstos por ley.

30.8 La demora o la omisión, por parte de Saxo Bank, en el ejercicio de algún derecho, facultad o remedio previstos por ley o en estos Términos, o el ejercicio parcial o defectuoso de los mismos:

i no supondrán un menoscabo ni impedirán el posterior ejercicio o el ejercicio adicional de dicho derecho, facultad o remedio; o

ii no operará como una renuncia a dicho derecho, facultad o remedio.

30.9 La renuncia a denunciar el incumplimiento de una Cláusula de estos Términos no podrá interpretarse (a menos que así se haya convenido expresamente por escrito por la parte renunciante) como una renuncia a denunciar un futuro incumplimiento de la misma Cláusula ni como una autorización para que se mantenga este incumplimiento particular.

30.10 El Cliente, por la presente, ratifica todas las operaciones con Saxo Bank, efectuadas con anterioridad a la aceptación de estos Términos por parte del Cliente y conviene en que los derechos y obligaciones del Cliente en relación con las mismas se regirán por estos Términos.

30.11 Al aceptar estos Términos en representación de una sociedad o de otra entidad jurídica, la persona firmante manifiesta y garantiza que está autorizada para actuar en representación de dicha sociedad o entidad jurídica y para someter a ésta a los Términos y a todas las obligaciones derivadas de los mismos. Si en un momento posterior resultara evidente que la persona firmante no estaba debidamente autorizada para obligar a dicha sociedad o entidad jurídica, Saxo Bank tendrá derecho a solicitar la restitución de esta persona. Asimismo, el firmante deberá indemnizar a Saxo Bank por todas las obligaciones, pérdidas, daños, costes y gastos relacionados con las reclamaciones o accio-

nes planteadas contra Saxo Bank como consecuencia de que la persona firmante no estaba autorizada para actuar y obligar a dicha sociedad o entidad jurídica.

30.12 El Cliente podrá enviar sus comunicaciones a Saxo Bank en danés, inglés o en cualquier otro idioma que Saxo Bank pueda ofrecer en cada momento.

30.13 Saxo Bank u otros terceros podrán facilitar al Cliente una traducción de estos Términos. La versión original danesa y la versión inglesa serán las únicas versiones legalmente vinculantes para el Cliente y Saxo Bank. En caso de discrepancia entre la versión danesa y la inglesa y otras traducciones en la posesión del cliente, prevalecerá la versión aceptada por el cliente. En caso de discrepancia entre la versión original danesa y/o la inglesa y otras traducciones en poder del Cliente, prevalecerá la versión original danesa y/o inglesa facilitada por Saxo Bank en www.saxobank.com

30.14 El Cliente acepta que las oficinas de Saxo Bank permanezcan cerradas en las festividades europeas más importantes.

DECLARACIÓN SOBRE DIVULGACIÓN DEL RIESGO EN OPERACIONES EN DIVISAS Y CON PRODUCTOS DERIVADOS (INCLUIDOS CFD, FUTUROS Y OPCIONES)

Esta declaración resumida, que constituye un suplemento a los Términos, no ofrece información sobre todos los riesgos y otros aspectos importantes de las operaciones con divisas y productos derivados. En consideración a los riesgos en que usted puede incurrir, sólo debe realizar operaciones con los productos mencionados si ha comprendido el carácter de los contratos y la relación legal contractual que usted está asumiendo y el alcance de su exposición al riesgo. Las operaciones en divisas y con productos derivados no son apropiadas para las personas del gran público. Usted debe examinar con todo cuidado si estas operaciones son apropiadas para usted a la vista de su propia experiencia, objetivos, recursos financieros y otras circunstancias relevantes.

DIVISAS Y PRODUCTOS DERIVADOS

1 Efecto del "apalancamiento" (Leverage) o "engranaje" (gearing)

Las operaciones con divisas y productos derivados implican un elevado grado de riesgo. El importe del margen inicial puede ser relativamente pequeño comparado con el valor del contrato en divisas o del producto derivado de manera que las operaciones están "apalancadas" o "engranadas". Un movimiento del mercado relativamente pequeño puede tener un impacto proporcionalmente mayor sobre los fondos que ha depositado o que tendrá que depositar; dicho movimiento puede actuar a favor de usted o en su contra. Usted tendrá que soportar la pérdida total de los fondos aportados en concepto de margen inicial, así como otros fondos depositados en Saxo Bank, para mantener su posición. Si el mercado se vuelve en contra de su posición y/o de incrementarse los requisitos de margen, se le requerirá para que deposite fondos adicionales en un breve plazo para mantener su posición. Si no atendiera la petición de aportar nuevos fondos, ello podría dar lugar a que Saxo Bank proceda, en representación de usted, al cierre de su posición o posiciones y usted sería el responsable de cualquier pérdida o déficit resultante.

2 Órdenes o Estrategias para reducir el Riesgo

El pasar un determinado tipo de órdenes (por ejemplo, órdenes "stop-loss" cuando así lo permita la ley local, u órdenes "stop-limit"), que están previstas para limitar las pérdidas hasta un importe determinado, puede no ser lo más adecuado dado que las condiciones de los mercados hacen imposible ejecutar dichas órdenes, por ejemplo debido a la falta de liquidez del mercado. Las estrategias que utilizan combinaciones de posiciones, tales como "margen" (spread) y "arbitraje" (straddle) pueden resultar tan arriesgadas como el mantener simplemente posiciones "largas" (long) o "cortas" (short).

OPCIONES

3 Grado de Riesgo Variable

Las operaciones con opciones implican un elevado grado de riesgo. Los compradores y vendedores de opciones deberían familiarizarse directamente con la clase de opciones (a

saber, opciones de venta (put) u opciones de compra (call)) con las que tienen previsto operar y los riesgos asociados a las mismas. Lo primero que debe hacer es calcular el incremento que debe experimentar el valor de las opciones para que su posición sea rentable, teniendo en cuenta la prima y todos los costes de la transacción.

El comprador de opciones puede compensar o ejercitar las opciones o puede dejar que la opción expire. El ejercicio de una opción dará lugar en todo caso bien sea a una liquidación en efectivo o a que el comprador adquiera o entregue el activo subyacente. Si la opción es sobre un futuro, el comprador adquirirá una posición en un futuro con las obligaciones de margen asociadas (ver la sección sobre futuros más arriba). Si la opción comprada está fuera de dinero a su vencimiento, sufrirá la pérdida total de su inversión, que estará representada por la prima de la opción más los costes de la transacción. Si está considerando comprar opciones fuera de dinero debe ser muy consciente de que la probabilidad de que dichas opciones sean rentables es ordinariamente muy remota.

Vender ("writing" o "granting") una opción implica generalmente unos riesgos más considerables que la compra de opciones. Aunque la prima recibida por el vendedor es fija, el vendedor podría tener que soportar una pérdida muy por encima de dicho importe. El vendedor será el responsable del margen adicional para mantener la posición si el mercado se mueve en sentido desfavorable. El vendedor estará asimismo expuesto al riesgo de que el comprador ejercite la opción y el vendedor vendrá obligado bien sea a liquidar la opción en efectivo o a adquirir o a entregar el activo subyacente. Si la opción es sobre un futuro, el vendedor adquirirá una posición en un futuro con las obligaciones de margen asociadas (ver la sección sobre futuros más arriba). Si la opción está "cubierta" por el vendedor manteniendo una posición correspondiente en el activo subyacente, en un futuro o en otra opción, se puede reducir el riesgo. En caso de que la opción no esté cubierta el riesgo de pérdida puede ser ilimitado.

Determinadas bolsas en algunas jurisdicciones permiten el pago aplazado de la prima de opción, exponiendo al comprador a la obligación de pagos por margen que no superan el importe de la prima. El comprador continúa estando sujeto, sin embargo, al riesgo de perder la prima y los costes de la transacción. Si la opción se ejercita o si expira, el comprador será responsable de la prima no pagada

y que se encuentre pendiente en ese momento.

RIESGOS ADICIONALES COMUNES A LAS OPERACIONES CON DIVISAS Y PRODUCTOS DERIVADOS

4 Términos y condiciones de los contratos

Deberá pedir a la compañía con la que vaya a operar que le informe sobre los Términos y condiciones de los contratos a firmar y que le facilite información sobre las obligaciones asociadas (por ejemplo, en qué circunstancias usted puede estar obligado a recibir o a entregar el activo subyacente de un contrato sobre futuros y, por lo que respecta a las opciones, las fechas de expiración y las restricciones en cuanto al plazo para el ejercicio). Bajo determinadas circunstancias, las especificaciones de los contratos pendientes (incluido el precio de ejercicio de una opción) podrá ser modificado por la bolsa o por la cámara de compensación al objeto de reflejar los cambios en el activo subyacente.

5 Suspensión o Restricción de la Contratación y Relaciones de Precio

Las condiciones del mercado (por ejemplo, la falta de liquidez) y/o el mecanismo de las normas de determinados mercados (por ejemplo, la suspensión de la contratación de un contrato o mes de contrato debido a límites de precio o a "interruptores de circuito" (circuit breakers) puede incrementar el riesgo de pérdida haciendo que resulte difícil o imposible realizar operaciones o cerrar/compensar posiciones. Si usted es vendedor de opciones esto podría incrementar el riesgo de pérdidas.

No siempre existen unas relaciones de precio normales entre el activo subyacente y un derivado. La ausencia de un precio de referencia subyacente puede hacer muy difícil establecer el valor "razonable".

6 Dinero en Efectivo y Propiedades depositados

Usted debe familiarizarse directamente con las protecciones reconocidas a los valores que usted va a depositar, tanto si se trata de dinero como de otros activos, en operaciones nacionales y extranjeras, en particular para el supuesto de insolvencia o quiebra de una compañía. Las medidas en virtud de las cuales usted podrá recuperar su dinero u otros activos se rigen por la legislación y las normas locales en el país donde opere la contraparte.

7 Comisiones y otros Cargos

Antes de empezar a operar debe tratar de obtener una explicación clara sobre todas las comisiones y otros cargos a los que estará sujeto. Estos cargos afectarán a su beneficio o pérdida netos.

8 Operaciones en otras Jurisdicciones

Las operaciones en mercados en otras jurisdicciones, incluidos los mercados formalmente relacionados con un mercado doméstico, pueden exponerle a un riesgo adicional. Estos mercados pueden estar sujetos a regulaciones que

pueden ofrecer a los inversores una protección diferente o más reducida. Las autoridades reguladoras de su propio país no tienen la posibilidad de imponer la aplicación de las normas de las autoridades reguladoras o mercados en aquellas otras jurisdicciones donde se hayan efectuado sus operaciones.

9 Riesgos de Moneda

El beneficio o pérdida en operaciones en contratos denominados en moneda extranjera, en una moneda distinta de la de su propia cuenta, se verá afectado por las fluctuaciones de los tipos de cambio cuando sea necesario convertir la moneda en que esté denominado el contrato a la divisa de la cuenta.

10 Medios para Operar

La mayoría de los medios electrónicos abiertos y más avanzados de que se dispone, para poder operar, están basados en sistemas de componentes informatizados para canalizar las órdenes, la ejecución, casar operaciones, el registro y liquidación de las operaciones. Como ocurre con todas las instalaciones y sistemas, éstos son vulnerables y puede producirse una parada o un fallo temporal. Su capacidad para recuperar ciertas pérdidas puede estar sujeta a unos límites de responsabilidad impuestos por el proveedor del sistema, el mercado, la cámara de compensación y/o las compañías miembros. Estos límites pueden variar; debe preguntar a la compañía con la que vaya a trabajar que le facilite detalles al respecto.

11 Operaciones por vía electrónica

Operar utilizando un sistema electrónico de contratación puede diferir no sólo de lo que es operar en un mercado abierto y avanzado sino también de lo que es operar en otros sistemas electrónicos de contratación. Si realiza operaciones utilizando un sistema electrónico de contratación estará expuesto a los riesgos asociados con el sistema, incluido el fallo del hardware y del software. El resultado del fallo de un sistema puede implicar el que su orden no sea ejecutada de acuerdo con sus instrucciones o que no sea ejecutada en absoluto, sin que exista la posibilidad de que le mantengan informado de manera continuada sobre sus posiciones y sobre el cumplimiento de los requisitos de margen.

12 Transacciones fuera de Bolsa

En algunas jurisdicciones las compañías tienen permitido efectuar operaciones fuera de bolsa. La compañía con la que usted vaya a operar puede que actué como su contraparte en la transacción. Puede que sea difícil o imposible liquidar una posición existente, determinar el valor, determinar un precio razonable o evaluar la exposición al riesgo. Por todas estas razones este tipo de operaciones pueden implicar unos riesgos mayores. Las transacciones fuera de bolsa pueden estar menos reguladas al estar sujetas a un régimen regulador separado. Antes de entrar en este tipo de operaciones debe familiarizarse directamente con las normas aplicables y los riesgos inherentes.

EL PRESENTE DOCUMENTO EN EL IDIOMA CASTELLANO CONSTITUYE UNA TRADUCCIÓN DEL ORIGINAL EN INGLÉS, Y SIRVE TAN SÓLO COMO PUNTO DE APOYO PARA SOLVENTAR POSIBLES BARRERAS LINGÜÍSTICAS.

ASÍ PUES, NO QUEDA GARANTIZADO QUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE TRADUCCIÓN REPRODUZCA COMPLETA Y CORRECTAMENTE LO EXPUESTO EN LA VERSIÓN ORIGINAL.

LA FIRMA DE LA "SOLICITUD DE CLIENTE" SUPONE EL RECONOCIMIENTO Y LA ACEPTACIÓN DE LOS "GENERAL BUSINESS TERMS" EN INGLÉS.

Estos Términos serán aplicables a partir del día 3 de marzo de 2009 y permanecerán en vigor hasta la publicación de una versión más reciente. La versión vigente de los Términos estará siempre disponible en www.saxobank.com.

SERIOUS TRADING. WORLDWIDE.

SAXO BANK A/S | Philip Heymans Allé 15 | DK 2900 Hellerup | Denmark | Telephone +45 39 77 40 00
Telefax +45 39 77 42 00 | Reuters Dealing Code: SAXO | Web: www.saxobank.com | Email: info@saxobank.com